

Nayrovith Jasmín García Estupe

**Guía para fortalecer la participación social en la comunidad de
Barrio El Embarcadero San José, Escuintla.**

Asesora Licda. Alba Elizabeth Galindo Duarte.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, septiembre 2,018.

Este Informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, septiembre de 2,018.

Índice

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnostico	
Institución Avaladora	1
1.1 Contextos	1
1.1.1 Contexto Geográfico	1
1.1.2 Contexto Social	2
1.1.3 Contexto Histórico	4
1.1.4 Contexto Económico	6
1.1.5 Contexto Político	12
1.1.6 Contexto Filosófico	15
1.1.7 Competitividad	15
1.2 Institucional	18
1.2.1 Identidad Institucional	18
1.2.2 Desarrollo Histórico	23
1.2.3 Usuarios	31
1.2.4 Infraestructura	31
1.2.5. Proyección Social	32
1.2.6 Finanzas	33
1.2.7 Política Laboral	34
1.2.8. Administración	34
1.2.9. Ambiente Institucional	34
1.3 Lista de deficiencia, carencias identificadas	34
1.4. Nexos/ razón/ conexión/ con la institución/ Comunidad avalada	35
1.5. Institución/comunidad avalada	36
1.5.1 Identidad Institucional	36
1.5.2 Desarrollo Histórico	39
1.5.3 Los Usuarios	40
1.5.4 Infraestructura	41
1.5.5 Proyección Social	42
1.5.6 Finanzas	42
1.5.7 Política Laboral	43
1.5.8 Administración	44
1.5.9 Ambiente institucional	44
1.6 Lista de Carencias	44
1.7 Problematización	45
1.8 Hipótesis- Acción	45
1.9 Análisis de Viabilidad y factibilidad	46
Capítulo II. Fundamentación Teórica	48
2.1 Elementos Teóricos	48

2.2 Fundamentos Legales	61
Capítulo III. Plan de Acción o Intervención	75
3.1 Tema/título del proyecto	75
3.2 Hipótesis – Acción	75
3.3 Problema seleccionado	75
3.4 Ubicación Geográfica de la Intervención	75
3.5 Gerente/de la intervención	76
3.6 Unidad Ejecutora	76
3.7 Descripción de la Intervención	76
3.8 Justificación de la Intervención	76
3.9 Objetivos de la intervención: General y Específicos	77
3.10 Actividades para el logro de los objetivos	78
3.11 Cronograma	78
3.12 Recursos	79
3.13 Presupuesto	80
3.14 Formato de instrumentos de control o evaluación de la intervención	81
Capítulo IV Ejecución y Sistematización de la Intervención	81
4.1. Descripción de las actividades y resultados	81
4.2. Productos, logros y evidencias	81
4.3 Sistematización de la experiencia	115
4.3.1 Actores	116
4.3.2 Acciones	116
4.3.3 Resultados	117
4.3.4 Implicaciones	117
4.3.5 Lecciones aprendidas	117
Capítulo V Evaluación del Proceso	118
5.1. Evaluación del Diagnóstico	118
5.2. Evaluación del proceso de fundamentación Teórica	118
5.3. Evaluación del Plan de Acción	119
5.4. Evaluación de Sistematización de Experiencias	120
5.5. Evaluación fase final del informe de (EPS)	121
Capítulo VI El Voluntariado	123
6.1 Plan de Acción realizada	123
6.2 Sistematización	123
6.3 Evidencias y comprobantes	124
CONCLUSIONES	126
RECOMENDACIONES	127
BIBLIOGRAFÍA	128
Apéndice	130
Anexos	136

Resumen

La Exclusión social del Adulto Mayor es uno de los principales problemas que Guatemala enfrenta, se concentran en la población, debido a que las personas de la tercera edad son discriminadas en distintos aspectos como: político, económico, cultural y religioso al no ser tomadas en cuenta en la mayoría de actividades.

Los adultos mayores por sus condiciones biológicas y sociales se encuentran expuestos a sufrir abandono, maltrato tanto físico como psicológico, es por eso que Las Personas de la Tercera Edad son una población vulnerable ante la sociedad ya que muchas veces sus mayores agresores son su propia familia, la cual debería ser la que le brinde mayor seguridad. Las Personas de la Tercera Edad, sin importar su condición social son merecedoras de una vida digna y plena, sin abusos.

Es significativo en la población el segmento de la tercera edad, como parte importante del Ejercicio Profesional Supervisado se realiza el proyecto Exclusión Social del Adulto Mayor, llevándolo a cabo en la Iglesia de Dios Paz en la Tormenta de la comunidad del Barrio El Embarcadero del municipio de San José, del departamento de Escuintla, brindando capacitaciones y charlas dando como aporte la elaboración de una guía pedagógica de la Exclusión Social del Adulto Mayor. Palabras clave: Exclusión Social, Adulto Mayor, Tercera Edad, Segmento de la Tercera Edad, Guía Pedagógica.

Introducción

EL Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), es una práctica técnica previa a la obtención del título de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, que tiene como objetivo la retribución a la Sociedad Guatemalteca por su aporte a la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de los proyectos educativos ejecutados por los epesistas.

El documento es el informe final del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos se logró, poner en práctica en la Comunidad de Barrio El Embarcadero municipio de San José, departamento de Escuintla, con un buen resultado.

En el **Capítulo I: El Diagnóstico**, contiene los datos generales de la Municipalidad de San José, patrocinadora del proyecto, el contexto comunitario del Barrio El Embarcadero, la metodología aplicada al proyecto; el listado de problemas; el análisis de los problemas que se evidencian provocados por las carencias o deficiencias encontradas y la priorización o selección justificada del problema.

Por el **Capítulo II: Fundamentación Teórica**, se encuentra los antecedentes del problema; el marco legal seleccionado con los Derechos Humanos que sirve de base para sustentar el tema y el problema a tratar, por ejemplo; definiciones de Derechos Humanos, convenciones, acuerdos específicamente con temas, ejes como derechos a la recreación de los adultos mayores. Aparte del Marco Legal también se encuentra una temática que sustenta el problema a solucionar, relacionada estrechamente con el proyecto que se ejecutó en la comunidad de Barrio el Embarcadero.

Capítulo III: Plan de Acción, de la propuesta para solucionar el problema planteado, aparece el plan de acción; la identificación general, la justificación, los objetivos, las metas, las actividades detalladamente con su respectivo cronograma, la metodología, los recursos y presupuesto del proyecto ejecutado.

En el **Capítulo IV: Ejecución y Sistematización de la intervención**, capítulo que alude al proceso del levantamiento de la información, ordenamiento y análisis de todos los datos obtenidos durante el proceso, formado por los siguientes aportes: Procesos de Diagnóstico, necesidades detectadas, la relación del Fundamento Teórico respecto al problema seleccionado, la socialización de los resultados, los logros con la metodología experimentada y los aspectos que se pueden extender a otras instituciones o comunidades, también el producto realizado que es una guía de apoyo a los habitantes de la comunidad con toda la información relacionada con el tema que se trató.

Por el Capítulo V: Monitoreo y Evaluación del Proceso, este capítulo contiene el procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto y los resultados cualitativos y/o cuantitativos de la evaluación.

En el **Capítulo VI: Voluntariado, en el cual su proceso fue de** reforestación en el lugar denominado Las Flores en Taxisco Santa Rosa, con la siembra de candelillas (semillas de mangle rojo) utilizando la técnica de las chinampas, con excelentes resultados.

Y al final se encuentran las conclusiones, recomendaciones del proyecto y la bibliografía consultada, asimismo se encuentra el apéndice formado por los documentos que sustentan el EPS. Y en el anexo que evidencia las fotografías.

Capítulo I Diagnóstico

Institución avaladora

1.1 Contextos:

1.1.1. Contexto Geográfico:

El municipio de san José, está ubicado en la latitud Norte 13°55'22",

Longitud oeste 90°49'10". Tiene una extensión territorial de 280 km.

Con una altura de 1.98 msnm.

El Municipio de San José, colinda al norte con los municipios de Masagua y la Democracia; al sur con el océano pacifico, al este con Iztapa, al oeste con la Gomera y la Democracia, del departamento de Escuintla. (1-09)

Para efectos de planificación, el municipio de san José, se dividió en cuatro micro regiones, la región 1 denominado Central Portuaria, la región 2 Rio Achíguate, que se encuentra en la parte oeste del municipio, región 3, que comprende los denominados zanjones el jobo y marruecos, que se encuentra en la parte norte, región 4, el denominado Océano Pacifico, por encontrarse en la parte Sur del municipio, zona en la que se ubica el canal de Chiquimulilla. (1-10)



SEGEPLAN.DPT Escuintla. 2011-2025

1.1.2. Contexto Social:

Según proyecciones del 2009 del INE, el municipio de San José tiene una población de 49,400 habitantes. Además, tiene una densidad poblacional de 176 habitantes por km². El 58 % vive en el área rural y el 42 % en el área urbana.

Tiene un total de 25,313 hombres (51.24 %) y 24,087 mujeres (48.76 %). Con respecto a la identificación étnica, del total de la población mencionada un 95.58 % de su población es ladina y 4.42 % son indígenas. Al igual que la mayoría de los municipios del departamento de Escuintla, su población es mono-étnica, situación que se debe a los distintos procesos de asentamiento y reasentamiento de la población, ya que dicha área geográfica fue el lugar de asentamiento de grupos sociales prehispánicos, los que fueron exterminados o desplazados fuera del lugar, por los conquistadores. Las distintas transformaciones productivas que tuvieron estos territorios (añil, algodón, ganado y caña de azúcar), han condicionado una forma de asentamiento humano y de constitución étnica de la población. (1-11)

✚ Instituciones Educativas:

EL Puerto san José cuenta con varios centros educativos que son:

- 52 Escuelas Rurales y Oficiales Urbanas de Primaria.
- 10 Colegios Privados de Primaria y Nivel Medio.
- 08 Institutos de Educación Básica por Cooperativa.
- 05 Academias de Mecanografía.
- 08 Academias de Computación.
- 01 sección Universitaria universidad de San Carlos de Guatemala.
- 01 sección Universitaria Universidad Galileo.
- 01 sección Universitaria Universidad Rural de Guatemala.
- 05 secciones de Bachillerato por Madurez

Instituciones de Salud:

El municipio de San José, cuenta con 1 Centro de Atención Médica Permanente (CAP), 2 Puestos de Salud, 1 sala de maternidad cantonal y 22 Centros Comunitarios de Convergencia. Dentro del mismo, hay 1 administradora de salud. Todo lo anterior dentro de lo que ofrece el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como rector del sector en el lugar. Existen igualmente 14 clínicas médicas privadas y 13 farmacias. Además de la cobertura del MSPAS, el IGSS cubre a un 23% de la población y un 5% de habitantes acude a servicios privados.

En lo que respecta a las inmunizaciones en niños y niñas menores de 1 año fue de 98.58% de la población de esta edad. La atención de los partos fue dada en un 63.45 % por médicos, el 17.5% fue hecha por comadronas y el 19% reporta que no recibió ninguna atención. En el municipio hay 11 médicos, 2 enfermeras profesionales, 11 enfermeras auxiliares, 1 odontólogo y 1 inspector en salud. La relación entre personal profesional de la salud es de 2.6 por cada 10,000 habitantes, cuando la recomendación de la Organización Mundial de la Salud es de 12 profesionales por cada 10,000 habitantes, por lo que constituye una limitante grave que determina la calidad de los servicios.

(1-15)

Actividades Culturales de la Municipalidad:

- 19 de marzo (Feria Patronal en honor al señor San José)
- 24 de octubre (Día del pescador Artesanal)
- 12 de diciembre (Día de la Virgen de Guadalupe)
- 24 de diciembre (Noche Buena)
- 31 de diciembre (Año Nuevo)

Tradiciones:

- Comidas (todo relacionado con los mariscos)
- Elección y coronación de Ada Marina.
- Pesca Artesanal.
- Artesanía Propia de San José.

En términos generales, el municipio de San José, es un municipio étnicamente homogéneo, derivado que su población es preponderantemente ladina (95.58 %), sus tradiciones están marcadas por dicha variable, pero igualmente por las creencias religiosas, desde una perspectiva cristiana católica. Es importante señalar que algunos actores del municipio opinan que la creciente presencia de sectas evangélicas, le están dando un cambio al municipio, que por el momento no es muy evidente, pero que más adelante tendrá impacto en las costumbres del lugar, generando procesos de aculturación y modificación en los patrones culturales histórico-sociales de la población de San José. (1-14)

1.1.3. Contexto Histórico:

El lugar donde se asienta la actual cabecera del municipio San José, se conocía con el nombre de El Zapote, que por disposición del Gobierno del 20 de agosto de 1,936 se trasladó el puerto de Iztapa. Durante el período hispánico y con excepción de Iztapa como puerto, cuya vida fue muy breve, no existió otro puerto en el mar del Sur, en donde se realizará el comercio desde el puerto de Acajutla, situado en el que hoy en día es la República de El Salvador. (1-13)

Luego de la independencia en Guatemala, En 1,851 se pensó trasladar el puerto a otro lugar que presentara mejores condiciones

higiénicas, climáticas y físicas, por lo que en esos años se encargó al consulado de comercio nombrar a una comisión que hicieran un detallado estudio. El consulado designó a Don Manuel Beltranena, quien después de una visita a la zona, el 2 de abril de ese año emitió un dictamen, resultando las ventajas de trasladar el puerto de Iztapa a El Zapote. Basado en ese informe, el 12 de marzo de 1,852 el Gobierno emitió el decreto N. 62 que en sus 2 primeros artículos dice: 1ro. El puerto de Iztapa en el mar del sur se traslada al punto llamado El Zapote, quedando habilitado para el comercio desde el día 1 de enero de 1,853. -2do. Este puerto se denominará San José de Guatemala. También se decretó habilitar los almacenes y oficinas necesarias, arreglar las vías de comunicación y la dotación de agua potable. Conforme al acta levantada el 13 de julio de 1,853, las autoridades se trasladaron en esa fecha al nuevo puerto. (1-13)

Por acuerdo gubernativo del 2 de enero de 1,875 fue tomada en consideración la solicitud hecha por los vecinos del puerto de San José, se formó una municipalidad con el objetivo de velar por los intereses de aquella población. El acuerdo recita: 1ro. Que con arreglo de las leyes de la materia se organice en el mencionado puerto un municipio; 2do. Que al efecto se proceda al practicar popularmente las elecciones que corresponden, con arreglo a las propias leyes.

La municipalidad compuesta por un Alcalde, un Síndico y cuatro regidores, se creó por el acuerdo gubernativo del 19 de julio de 1,920, a solicitud de los vecinos y con el propósito de mejorar la marcha administrativa. (1-14)

El Puerto San José posee un atractivo y belleza natural, al contar con el curso de canales, los cuales atraviesan la cabecera. Tal es el caso

del Canal de Ubico y su afluente, un pequeño canal en el Barrio Peñate y el Canal de Chiquimulilla.

Este municipio ha sido considerado tradicionalmente como un lugar turístico y de recreo, favorecido por su cercanía con la capital del país y fácil acceso. (1-14)

1.1.4. Contexto Económico:

Empleo y Migración:

En el municipio de San José, la Población Económicamente Activa (PEA) tiene un perfil muy parecido al encontrado en otros municipios del departamento de Escuintla. Predomina la informalidad, la vinculación, actividades comerciales y de servicios. El municipio alberga en su territorio el puerto Quetzal más grande del Litoral del Pacífico y el único capaz de recibir a navíos de considerable tamaño. La época de llegada de cruceros que es de noviembre a marzo, representa el ingreso de 20,000 turistas a la zona de recepción, lo que sin embargo no representa un ingreso considerable para el municipio, debido a que no hay en el lugar ofertas turísticas atractivas, por lo que se desplazan a otros destinos en el interior del país. (1-38)

La Empresa Portuaria del Puerto de San José, genera un ingreso cercano a 7 millones de quetzales anuales a favor del municipio, 4,000 empleos directos generados y cerca de 500 empleos indirectos, vinculados a servicios como alimentación, transporte entre otros. De los empleos directos se estima que la mitad son personas oriundas del municipio y la otra, llegan de otros municipios y ciudades a trabajar al lugar. Dicha empresa, es un lugar muy atractivo para trabajar, debido a los salarios ofrecidos y las condiciones laborales en general. La migración a otros

municipios se da principalmente en época de zafra a los municipios cañeros, a la capital y los EE.UU. El proceso de inmigración es considerable, tomando en cuenta que el municipio cuenta en su territorio con la portuaria y varias industrias que se han instalado en el lugar, debido a las facilidades de producción, embarque de materia prima y exportación que se ofrecen. (1-38)

Perfil socioeconómico:

Las principales industrias que se encuentran en el territorio del municipio de San José son las siguientes:

- Aceitera Hawai
- Cementos Progreso
- Cementos Quetzal
- Cervecería Centroamericana S.A.
- Compañía Bananera de Guatemala-COBIGUA
- COMARPA-Empresa de exportación pesquera
- DUKE ENERGIE-Empresa holandesa de generación de energía
- EBANO-Empresa de seguridad
- EGSA-Empresa eléctrica de Guatemala S.A.
- EXPOGRANEL
- FERPASA-Empresa de abonos y fertilizantes
- GRANELSA-Carga y descarga de barcos
- HIDRONORDIK-Elaboración de fertilizantes
- OTSA-Fusión de ESSO y TEXACO
- Pollo Campero

La mayoría de las industrias y empresas en el municipio están distribuidas en la industria cementera, generación de energía y alimentación. Las que generan un mercado laboral de cierto nivel de calificación, situación que provoca que un porcentaje de las

personas que trabajan en ellas, son de otros municipios del país.
(1-40)

Desarrollo productivo:

El municipio de San José tiene como principales actividades económicas las agrícolas y agroindustriales (caña de azúcar, granos básicos, pastos cultivados y pesca), las industriales (cemento, alimentos y energía), los servicios portuarios y turísticos. Cada una de esas actividades pertenecen a los principales sectores del PIB nacional, distribuidos de acuerdo a los sectores primario (agricultura tradicional y no tradicional), secundario (alimentos, bebidas, otros) y terciario (servicios y finanzas). Según estudios recientes el PIB nacional ha estado modificando de tal cuenta que los sectores han cambiado su aporte al mismo, pasando el PIB del país de uno centrado en el sector primario y basado en la agro-exportación a otro con preponderancia del sector terciario servicios y finanzas, lo que ha dado como resultado un proceso denominado tercerización de la economía. Esta tendencia nacional tiene sus implicaciones a nivel de los distintos municipios del país. (1-41)

En el municipio de San José, se puede ver que el dinamismo económico se basa en productos del sector primario como la pesca, la caña de azúcar y los granos básicos, los cuales definen un mercado laboral de carácter temporal, de baja calificación e ingresos no sostenibles, lo cual tiene una fuerte implicación en lo que respecta a los ingresos y la fluctuación de los mismos. Por otro lado, se puede identificar que los servicios portuarios, que generan una oferta laboral de calidad y productividad, requieren de una calificación que no muchas veces tiene la mano de obra

local, lo que limita la posibilidad de acceder a dichas plazas de trabajo. Los sectores productivos tienen un potencial de crecimiento que depende en buena parte de condiciones externas y no locales, ya que el crecimiento de los mismos está muy de la mano de condiciones económicas y hasta políticas, de la disposición de inversión privada nacional y extranjera y apoyo estatal, tiene gran incidencia la fluctuación de precios y la demanda de servicios y productos de exportación. La propuesta de desarrollo del Litoral del Pacífico, debe de constituirse en esa política nacional que apoye el esfuerzo realizado, desde los actores locales y las autoridades municipales para la generación de empleo de la mano con el desarrollo nacional. (1-41)

Mercado y condiciones del entorno:

En el municipio de San José su ubicación, fácil acceso e infraestructura portuaria existente, hace pensar en condiciones bastante buenas para la comercialización. Lo que sucede es que el sistema productivo local no cuenta con la fortaleza y diversidad necesaria, para pensar en el aprovechamiento de las condiciones arriba descritas. En todo caso, las ventajas de comercialización del municipio, son aprovechadas por productores y exportadores fuera del municipio. (1-44)

Sin embargo, estas condiciones se muestran como una potencialidad, que deberá de ser aprovechada por los productores locales para la generación de fuentes de empleo. El sector turístico también se muestra como un sector con grandes potencialidades, pero con una fuerte desatención por parte de entes correspondientes. Desde hace unos 20 años, en el municipio se ha dado un crecimiento de la zona, el tránsito comercial propiciado por el turismo, promovieron este repunte de crecimiento explosivo, que no ha implicado un mejoramiento

económico y social de la población y el fortalecimiento de los productores y agentes económicos locales. (1-44)

Síntesis Económica:

El municipio de San José nos muestra una estructura económica basada en actividades agrícolas y agroindustriales (79.89 %), servicios e industriales (8.0 %). En dichos rubros productivos se constituye la principal fuente del mercado laboral, el cual no alcanza a incorporar a más PEA a las actividades laborales correspondientes. (1-46)

El principal cuestionamiento que se le puede hacer a este modelo de desarrollo económico y territorial, son las características y naturaleza del mercado laboral, el cual requiere de mano de obra temporal, con escasa calificación y por tanto los salarios no superan los términos del salario mínimo, con todo y que han implementado formas de pago que contemplan bonos por productividad. Bajo estas circunstancias, los ingresos de las personas y grupos familiares, tienen una gran inestabilidad. Ante esto, las estrategias de la población han sido la generación de actividades económicas informales, que se convierten para muchos hogares en el municipio, como única fuente de ingresos. Esto tiene un impacto directo en lo que respecta al riesgo de inseguridad alimentaria de la población, su calidad de vida y las posibilidades reales de desarrollo humano. (1-46)

El modelo económico en el municipio tiene otras implicaciones, las que son igualmente deplorables, como son los distintos impactos ambientales del mismo, ya que siendo éste de carácter extensivo, requiere de más tierras, las cuales se convierten en áreas de monocultivos que empobrecen la calidad de los suelos,

igualmente obliga a montar sistemas de riego que hace que muchos cauces de ríos sean desviados para esta finalidad, privando de servicios públicos y derechos inherentes a un sinnúmero de ciudadanos y vecinos de clases medio-bajas y bajas del municipio. Todo esto conlleva una fuerte degradación ambiental, que, articulada a las consecuencias del cambio climático, son generadoras de riesgo alimentario y mayor impacto humano de los desastres naturales. (1-46)

El área que puede ser una alternativa positiva a lo anterior, es la actividad de servicios portuarios y turismo, pero requiere de fuertes inversiones privadas y públicas y teniendo en cuenta una visión regional, la cual se contempla en la propuesta de desarrollo del Litoral del Pacífico, de la cual el municipio de San José forma parte. Lo que se requiere de la misma es que sea una acción donde se vincule a actores locales, gobierno municipal, gobierno central, cámaras de comercio, turismo e inversores nacionales y extranjeros, pero con una conducción que responda a priorizar los impactos económicos y sociales positivos y tratando de mitigar los negativos que se generan al desarrollo de estas actividades económicas.

Lo esencial, en este sentido es poder fortalecer agentes económicos locales que reinviertan el capital productivo en el municipio e iniciar un círculo virtuoso de generación de empleo e ingresos estables para sectores de la población. Debe vincularse, además, con la formación educativa de la población y capacitación en servicios y temas especializados con miras a generar el desarrollo integral del municipio. (1-46)

Transporte Público:

Existen diversas líneas de transporte terrestre extra-urbano que viajan hacia Escuintla. Sin embargo, existe una sola línea de transporte extra-urbano que presta el servicio en el puerto de San José, siendo este Transporte Trans-pacífico. Otras líneas de transporte brindan el servicio de traslado local siendo éstas: Transporte Ruano, Chinita, y Álvarez. En este aspecto, el puerto está comunicado por una sola línea de transporte. Esto puede indicar que la demanda del servicio es baja, por consiguiente que la afluencia de turismo en general se realiza en vehículos propios y no en transporte público. (1-44)

1.1.5. **Contexto Político:**

Administración local e instituciones:

El municipio de San José, cuenta para su administración con un Concejo Municipal, el cual está integrado por el Alcalde Municipal y su Corporación conformada por dos Síndicos y cinco Concejales titulares, además, por dos Síndico y un Concejales suplente. (1-48)

Las principales instituciones que funcionan en el municipio, en su mayoría, son de carácter público, su accionar se da de forma dispersa, sin que se coordinen las acciones de manera que se pueda tener más impacto. El gobierno municipal está llamado a poder intencional dicha articulación, éstas son:

- Policía Nacional Civil-PNC
- Juzgado de Paz
- Base de tropas de paracaidistas
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas-CONAP

- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED
- Instituto Guatemalteco de Turismo-INGUAT
- Instituto Nacional de Bosques-INAB
- Ministerio Público-MP
- Procuraduría de los Derechos Humanos-PDH
- Superintendencia de Administración Tributaria-SAT
- Tribunal Supremo Electoral-TSE
- Supervisión Técnica de Educación
- Facultad de Humanidades, Universidad San Carlos de Guatemala-USAC
- Universidad Galileo (privada)

Se cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), a través del cual los vecinos ejercen su participación ciudadana plena coadyuvando a los esfuerzos de planificación pública participativa y Co-gobernabilidad democrática en el municipio, logrando tomar parte de la toma de decisiones. (1-48)

Funcionamiento del gobierno municipal:

En el municipio de San José, actualmente el gobierno municipal es dirigido por el Alcalde Municipal. Su Concejo Municipal tiene comisiones de trabajo, las cuales están definidas dentro del marco del código municipal. Estas comisiones sirven de canal de las demandas comunitarias y la corporación municipal. (1-48)

El municipio cuenta con el Reglamento de Licencias de Construcción, a parte de éste, no hay otros instrumentos de regulación municipal. Actualmente la municipalidad está inmersa en un proceso de elaboración de reglamentos internos, manuales

de funcionamiento y organigramas, para el mejoramiento de su gestión interna, este proceso lo está realizando con la asesoría de técnicos del Instituto de Fomento Municipal (INFOM). El municipio cuenta con un plan de desarrollo elaborado por FUNDAZUCAR y se encuentra contemplado dentro de la Zona de Desarrollo del Litoral del Pacífico. El COMUDE se reúne una vez al mes y es un espacio donde los presidentes de COCODES se reúnen con los representantes de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de acciones interinstitucionales destinado a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio. También es necesario y pertinente, establecer líneas claras y programadas en torno a los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la planificación municipal, esto dentro del marco de la propuesta de Desarrollo Litoral del Pacífico, redefiniendo las alianzas con actores locales clave y otros gobiernos municipales dentro del marco de las mancomunidades municipales. (1-49)

Con respecto a la información financiera del Municipio de San José, relativa al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2013, la asignación anual tuvo un fuerte incremento de Q. 19, 663,270.00, comparado con la misma asignación del ejercicio fiscal 2014 (Q.29, 100,000.00) y con otros municipios del departamento de Escuintla, la cual significó la ampliación presupuestaria a razón de Q.48, 763,270.00 para la Municipalidad de San José. Complementando lo relativo al análisis de las finanzas y presupuestos municipales tanto de ingresos y egresos, se presenta a continuación el Proyecto de Programa de Inversión física, transferencias de capital e inversión financiera para el ejercicio fiscal 2015, en donde podemos observar que las unidades ejecutoras de este rubro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del 2010, básicamente son tres, a

saber: CODEDE, COVIAL y MICUDE. Pero más interesante es analizar meticulosamente que de los Q. 4, 451,320.00 aprobados, los Consejos de Desarrollo, representados por el CODEDE de Escuintla son los que más presupuesto ejecutan con un total de Q. 4,000,000.00, lo secundan correspondientemente COVIAL con un total de Q. 251,320.00 y finalmente se encuentre el MICUDE con un total de Q. 200,000.00. (1-49)

Formas de organización comunitaria:

Se tiene presencia de los Consejos Comunitarios de Desarrollo – COCODE- en las siguientes comunidades, Aldea Santa Rosa y El Parcelamiento y Aldea Arizona. Desde su formación el Colectivo Poder y Desarrollo Local ha apoyado el proceso de formación y gestión de dichos órganos colectivos, así como el fortalecimiento del COMUDE. Se han realizado numerosos procesos de formación en torno a temáticas relacionadas con la participación ciudadana en aras de apoyar el Concejo y el proceso de toma de decisiones en forma autónoma. Hasta enero de 2015, se han conformado 42 COCODES, todos de primer nivel, que están distribuidos y organizados. Éstos se encuentran sin seguimiento desde la nueva administración. En el municipio, existe la organización de mujeres Asociación de Mujeres Porteñas Perlas del Mar, la cual se encarga de gestionar proyectos para sus asociadas. (1-49)

1.1.6. Contexto filosófico:

La esencia de nuestras enseñanzas se condensa en la buena conducta en la vida, el buen gobierno a cargo municipal (caridad, justicia, y respeto a la jerarquía), el cuidado de la tradición, el estudio y la meditación. Las máximas virtudes son: la tolerancia, la bondad, la benevolencia, el amor al prójimo y el respeto a los mayores y

antepasados. Si el príncipe es virtuoso, los súbditos imitarán su ejemplo. Gobernante/súbdito, marido/mujer; padre/hijo. Una sociedad próspera sólo se conseguirá si se mantienen estas relaciones en plena armonía. La base de la doctrina confuciana es recuperar a los antiguos sabios de la cultura de nuestro bello puerto san José, e influir en las costumbres del pueblo. (1-50)

1.1.7. **Competitividad:**

Este municipio basa su economía en la producción agrícola de frutas y legumbres, así también se dedican a la crianza de ganado vacuno. Es un lugar donde existen talleres artesanos, y que pueden ser calificados, formados, capacitados sobre las actividades que se realizan, así como también exponer sus obras al público. Es un lugar donde varias personas trabajan cooperativamente para hacer algo, con el auxilio de herramientas.

Su objetivo es tener un espacio y de esta manera contribuir a que la población participe de manera más consciente y sistemática en la vida cultural de su comunidad. Características que debe tener un centro artesanal: Contar con los servicios necesarios para el desarrollo de la producción que se lleve a cabo en dicho lugar. Contar con un área para la realización de dicho trabajo, así como para la formación y capacitación de los artesanos, y que permita a la vez trabajar en conjunto con otros comerciantes.

A finales del siglo xix, surgió el primer competidor serio de Puerto San José como principal fuente de la costa del Pacífico: en esa época, el movimiento progresivo de Guatemala requería urgentemente cómodos y adecuados puertos, ya que para descargar a un buque se necesitaban de ocho a diez días y se utilizaban formas arcaicas para desembarcar a los pasajeros, lo que provocaba que varias compañías navieras rehusaran enviar sus buques al país. El gobierno del general José María Reyna Barrios, en un afán de

promover el ferrocarril interoceánico de Guatemala -ya que para entonces aún no se había construido el Canal de Panamá. Durante la Exposición Centroamericana de 1897. Además, para ese entonces Guatemala dependía casi exclusivamente de la producción de café y -careciendo de industria- se veía obligada a importar una gran cantidad de bienes, por lo que mejorar las condiciones de los puertos nacionales era imperativo. (1-51)

 **Servicios que ofrece la Municipalidad:**

Los servicios de cada oficina que se encuentra en la Municipalidad son:

 **Oficina del Adulto Mayor:**

Atención al adulto mayor de distintas comunidades.

Realizar informes semanales y mensuales de la oficina.

Ingreso de datos de los adultos mayores en los libros de distintas comunidades.

Revisión de Actas de sobrevivencia de cumpleaños y primer ingreso.

Llevar expedientes al ministerio de trabajo a escuintla

Apoyo al Trabajador Social en visitas a las distintas comunidades.

(2-4)

 **Farmacia Municipal:**

Apoyar jornadas de salud preventivas y curativas de SOSEA.

Velar para mantener existencia de medicamentos requeridos por la Farmacia municipal. (2-4)

 **Oficina de PROAM:**

Realizar la solicitud de requerimiento de medicamentos de forma (anotar el tiempo mensual y semanal).

Llevar el inventario de medicamentos controlando los ingresos y egresos de forma diaria.

Despacho de medicamentos (Realiza el cobro). (2-4)

Oficina de Arte y Cultura:

Llevamos la publicidad a través de shows artísticos promocionando el trabajo administrativo de la comuna, hacemos el trabajo de campo y operacional en actividades formales por nuestras autoridades. (2-4)

Protección integral de la Niñez y Adolescencia:

- Facilitar la articulación de las instituciones públicas y de la sociedad civil, para ejecución de programas de prevención, atención y apoyo psicosocial a fin de garantizar los derechos que le han sido violados a la niñez y adolescencia en el ámbito municipal.
- Promover la participación activa y organizada de los adolescentes en redes de protección local y la participación ante el COMUDE a través de los COCODES del municipio esto con el fin de fortalecer el liderazgo en la elaboración de propuestas e iniciativas para la defensa de sus derechos. (2-5)

1.2. **Institucional:**

1.2.1. **Identidad Institucional:**

El municipio de San José está ubicado en la Latitud Norte 13°55'22", Longitud Oeste 90°49'10". Tiene una extensión territorial de 280 km². Con una altura de 1.98 msnm. El municipio de San José, colinda al norte con los municipios de Masagua y La Democracia; al sur con el Océano Pacífico; al este con Iztapa; al Oeste con La Gomera y La Democracia, del departamento de Escuintla. (1-09)

 **Visión:**

Somos un Gobierno Municipal responsable que tiene como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos comunitarios, garantizando su funcionamiento y manteniendo de forma eficiente, segura y continua, para mejorar la calidad de vida de la sociedad Josefina. (2-01)

 **Misión:**

Hacer de San José, un Municipio más justo, equitativo, sostenible, en un ambiente sano, de paz respeto, promoviendo el desarrollo integral, impulsando Programas de Desarrollo Social, que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la sociedad Josefina. (2-02)

 **Políticas:**

- “Realizar investigaciones de campo para conocer la situación de salubridad, Educativa y Económica del Municipio”.
- “Apoyar de manera efectiva a las comunidades más desposeídas, resolviendo uno o varios problemas que les mantienen alejados de una vida digna”. (2-02)

 **Objetivos:**

➤ **Objetivo General:**

- a) “Fomentar el Turismo Local y Nacional para que se logre alcanzar el desarrollo socioeconómico que los Habitantes de este municipio merecen”. (2-02)

➤ **Objetivos Específicos:**

- a) “Apoyar mediante diferentes Programas de Desarrollo a diferentes comunidades”.
- b) “Coordinar con la ayuda de Entidades Públicas y Privadas, todo aquello que tenga que ver con el avance del Desarrollo del Municipio”. (2-02)

✚ **Principios:**

- a) La vida es el valor supremo, todos nuestros esfuerzos deben dirigirse a protegerla, honrarla y valorarla; y nada puede vulnerarla, sin que nos movilizemos a defenderla.
- b) La equidad es un fin de toda persona sociedad, desee la moral, lo político, lo social y lo empresarial.
- c) La educación, el conocimiento y la innovación son la base de una ciudad con trabajo decente, productividad y competitividad.
- d) Un desarrollo sostenible, que respete y potencie nuestras fortalezas e identidad.
- e) Transparencia y buenos gobiernos que actúen y construyan bajo una cultura de legalidad y activa construcción de una sociedad participante, son la base fundamental para el desarrollo. (2-02)

✚ **Valores:**

- **Respeto:** cordial y amigable que permita el bien común a través del reconocimiento y respeto a los derechos

individuales y colectivos concede a quien corresponda con equidad en el ejercicio o labor municipal.

- **Solidaridad:** Manifestación efectiva de integración del equipo de trabajo municipal en atención al vecino, a sus necesidades, así como; a las políticas, obras y proyectos que faciliten el desarrollo del municipio de San José, escuintla.
- **Honestidad:** Decencia, moderación, decoro, Transparencia y veracidad en el manejo financiero, la administración y prestación de los servicios municipales.
- **Confianza:** Actitud, personal y de servicio manifiestan en el trato responsable al vecino y al equipo de trabajo municipal como un derecho y deber inherente a la persona, creer en las autoridades y personal por su cumplimiento y calidad en el servicio municipal.
- **Servicio:** Adecuado desempeño de nuestras funciones técnicas, administrativas, financiera, operativas y en la atención a necesidades sociales del vecino del municipio de San José, Escuintla. en observancia de nuestros principios y valores, visión y misión municipal. (2-03)

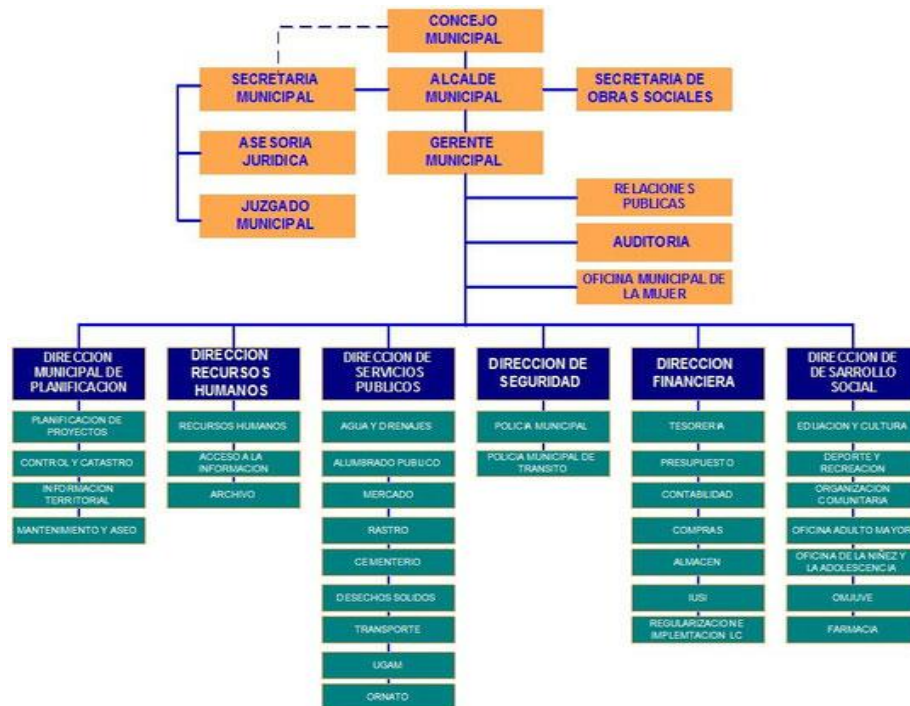
Metas:

- “Que se logren mejores condiciones de vida para los Habitantes de este Municipio”.
- “Realizar diferentes Proyectos de Beneficio para la Población”.

- “Enseñar a los Habitantes de las diferentes Comunidades a Fomentar el Turismo Local y el trabajo Artesanal, para formar una sociedad Económica Activa”. (2-03)

✚ Estructura Organizacional:

Organización General de la Municipalidad de San José.



*Fuente: Organigrama proporcionado por la Municipalidad de San José, Escuintla.

1.2.2. Desarrollo Histórico:

✚ Historia del Puerto de San José:

El Puerto de San José, está ubicado en el departamento de Escuintla, Guatemala, C.A, junto al litoral del océano pacífico. Sus límites municipales son: al norte, Masagua y La Democracia; al sur, el océano pacífico; al este, Puerto Iztapa y al oeste, La Gomera. Se estima que este Municipio cuenta, actualmente, con 30,000 habitantes (año 2004). La altura de la cabecera es de 2

metros sobre el nivel del mar. Geográficamente está ubicado en latitud Norte 13° 55' 05", longitud Oeste 90° 49' 10". Su extensión territorial es de 280 kilómetros cuadrados. Este puerto es un activo centro comercial y polo turístico de considerable importancia para nuestro País. La jurisdicción municipal de San José es de tierras onduladas, regadas por los ríos Achíguate y María Linda, así como sus innumerables afluentes. El municipio de San José, cuenta con las aldeas La Barrita, Los Magueyes, Santa Rosa, Otancingo, Montaña Larga, Peñate, El Laberito y Los Ángeles, así como los caseríos El Carrizo, Chulamar, Santa Isabel, Linares, El Dulce Nombre, Barrita Vieja, San Isidro Botón Blanco, comunidades rurales, donde los josefinos se dedican a la agricultura y ganadería, pero también a la pesca. Es en el turismo donde el josefino hace gala de su gentileza y hospitalidad, y donde el paisaje marino nos recibe caluroso y cordial. En la época colonial, no existió en Guatemala ningún puerto en la costa del Pacífico. La vida de Iztapa como puerto fue muy breve. El comercio del reino de Guatemala se hacía a través del puerto de Acajutla, en la actual república de El Salvador. El 12 de marzo de 1852 el Gobierno emitió el Decreto 62, que en sus dos primeros artículos dice: (2-10)

ARTÍCULO 1:

El Puerto de Iztapam en el mar del sur se trasladará al punto llamado "El Zapote", quedando habilitado para el comercio el día 01 de enero de 1853. (2-10)

ARTÍCULO 2:

Este Puerto se denominaría "San José de Guatemala". (2-10)

También se decretó construir los almacenes y oficinas necesarias, arreglar las vías de comunicación y asegurar la dotación de agua potable. Debido a un fuerte huracán que azotó Iztapa el 20 de octubre de 1852, y dada la destrucción que hizo, su Comandante, Luis Ávila, pidió, el 4 de noviembre, que se pusiera empeño en construir las instalaciones necesarias en el Zapote, para acelerar el traslado. El 5 de noviembre, el Gobierno ordenó apresurar los trabajos. No obstante que el decreto mandaba que el nuevo puerto entrara en servicio el 1° de enero, fué hasta principios de junio de 1853 que se terminó de montar la primera "casa-almacén" en San José. **El 13 de julio de 1853:** se levantó el acta respectiva y se concluyó de manera oficial la traslación. Y a partir de entonces se prohibió el embarque y desembarque de Iztapa. **El 14 de octubre de 1853:** fondeó la primera embarcación correspondiente al segundo traslado, la goleta costarricense llamada "Tres Amigos". Los parajes más antiguos de esta zona son Las Salinas de Santa Rosa (hoy Puerto Quetzal) y El Manglar. En el año de 1920, tanto El Laberinto como El Manglar estaban clasificados como aldeas de San José. ¿De quién fueron éstas tierras? Al igual que Iztapa, el Puerto de San José se desarrolló en tierras de lo que fuera la Hacienda "El Overo". Originalmente ésta se llamó "El Bonete" y su historia se inicia con el reparto de tierras que hicieron los conquistadores. Hay indicios documentados para suponer que el primer propietario fue el propio Pedro de Alvarado. Más tarde en 1894, esa hacienda se anexó a la de "El Naranja" y juntas llegaron a sumar 594 caballerías y 12 manzanas. Entre algunos de sus propietarios figuran doña Bernaldina de Figueroa, el Capitán Don Diego de Herrera, Don Alonzo de Oseguera Álvarez de Toledo, Don Joseph de las Asturias y Navas, Don Juan

Nepomuceno Asturias y los hermanos Viteri. Estos fueron, de hecho, los últimos propietarios de "El Overo".

Creación del Municipio Se establece el municipio del Puerto de San José, el 2 de enero de 1875. Más tarde, alrededor de 1904, éste municipio fue suprimido y se sometió a la jurisdicción de Escuintla, pero el 19 de junio de 1920 fue restablecido. El 5 de noviembre de 1921 se suprime el municipio de Iztapa, y temporalmente anexan su población y territorio al Puerto de San José. Esta situación obedeció a que la mayoría de pobladores de Iztapa paulatinamente se fué trasladando hacia San José, por razones de trabajo, comercio y servicios públicos. Primera visita presidencial La primera visita de un jefe de Estado de Guatemala al Puerto de San José fué el 31 de enero de 1857. El General Rafael Carrera llegó a recibir a la fragata "ESK". En esa fecha también se estableció la posición geográfica, referida a Greenwich, resultando ser 13° 56´ de latitud y 90° de longitud. Muelle del Puerto de San José Desde 1863 empezaron a llegar los materiales para la construcción del muelle, cuya construcción se concedió a Pío Benito, con arreglo a los planes iniciales. Más tarde se otorgaron varias concesiones para el efecto, según el Acuerdo del 1 de junio de 1866, como los contratos de la United Fruit Company y los de las compañías mulleras. Don Pío Benito organizó el 6 de octubre 1866 la sociedad "Compañía de los Muelles de Guatemala" para realizar la construcción del muelle. La duración de esa empresa sería de 52 años, que vencían del 31 de mayo de 1918. Vencido el plazo, se puso en venta el muelle y, como en el reamte efectuado el 29 de mayo de 1918 no hubo postor, se organizó una sociedad para liquidar la empresa y se llamó "Muelles de San José, D.M. Savage y Cía Ltd." según escritura del 8 de julio de 1918, autorizada por el licenciado

Carlos Salazar Argumedo. Los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica.

(IRCA, por sus siglas en Inglés) compraron a la sociedad liquidadora el muelle de San José por \$218,000.00 pesos oro americano, según consta en la escritura del 27 de marzo de 1926, por el notario Federico Salazar Gatica. Con permiso del Gobierno, la Compañía de los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica reparó el muelle, y el trabajo lo terminaron el 30 de enero de 1932. Fué invertida la suma de \$ 365,215.37 pesos oro americano. La Compañía Marítima Nacional Limitada, responsable de la operación del muelle, fue creada el 18 de febrero de 1938. Proyecto de Introducción del agua potable Luis Carrillo Nájera, propuso un proyecto para la introducción del agua potable al Puerto, el cual consistía en conducir una parte del río Achiguate, desde la toma de Mixtán. La obra de conducción de agua tendría una extensión de 12 leguas. Los gastos correrán a cargo del Gobierno, y los que se hagan en la toma serán pagados por partes iguales por el Consulado y los dueños de las haciendas Conacaste, Izpanguazate y el Naranja. La empresa ejecutora del proyecto se obliga a poner el agua en el Puerto de San José por la suma de 12,000.00 pesos. **El 9 de enero de 1860:** el presidente de la República acuerda que se nombre al Coronel Don Gregorio Solares, Comandante de los departamentos de Amatitlán y Escuintla y del Puerto de San José, como encargado de la ejecución y coordinación de los trabajos de introducción del agua potable al Puerto de San José y que, además, se asocie con un ingeniero para que realicen un reconocimiento prácticos de los lugares por donde calcula conducir el agua. Informe del Coronel Gregorio Solares El 24 de abril de 1861 el Coronel Solares, manifiesta que, de acuerdo a un reconocimiento más profundo realizado en terrenos del Puerto de

San José, sí resulta factible la obra de conducción de agua potable del río Guacalate, tomándola desde Masagua, hasta la plaza del Puerto, y calcula que las obras por realizar tendrán un costo aproximado de 40,000.00 pesos. El presidente de la República tiene a bien acordar dicho gasto y encarga la ejecución de la obra al Coronel Solares. Pero sólo se hicieron los trabajos iniciales pues el proyecto no se llevó a cabo. La introducción total del agua potable al Puerto de San José se concluyó el 28 de mayo de 1874, tomándola del río Guacalate (el nombre correcto es Achiguate). Para 1906 era la empresa del Ferrocarril Central la que abastecía de agua potable, por medio de pozos artesianos, a la comandancia y en parte a la población. En 1910 se establece un arbitrio por canon de agua, cuyo producto se destinará a la construcción de un estanque público del cual se abastecerán las personas que no tengan agua directa. En 1921, de los ingresos por impuestos al aguardiente, la Municipalidad paga sus cuotas de agua potable. En junio de 1949, la Municipalidad adjudica la construcción del pozo del Barrio Miramar. Proyecto del Ferrocarril hacia San José y Escuintla El proyecto que se presentó al Gobierno, relativo a la construcción de un camino de hierro entre el Puerto de San José y la Villa de Escuintla, a título de concesión privilegiada, fue solicitado por Manuel García Granados. En sesión del 29 de enero de 1868, el Gobierno aprueba el proyecto, tomando en cuenta la utilidad de la obra. Según el informe del Consulado de Comercio, el máximo del costo total de la obra se calcula en 850,000.00 pesos. Para esa fecha, alrededor de 200,000 quintales de carga pasaron por el puerto de San José, en importaciones y exportaciones. **El 28 de septiembre de 1870:** se dispone que el Comandante del Puerto de San José, en lo relativo a la Capitanía del Puerto, dependa directamente del Ministerio de Hacienda y Guerra. En cuanto a sus funciones militares seguiría

dependiendo del Comandante General de Distrito de Escuintla y del Corregidor Departamental. Inauguración del Ferrocarril del Sur El tráfico por ferrocarril a Escuintla fué inaugurado el 20 de junio de 1880. En 1882 llegó el primer tren a Amatitlán, y a la ciudad de Guatemala el 19 de julio de 1884, fecha natal del presidente Justo Rufino Barrios. Electricidad en el Puerto de San José Por Acuerdo Gubernativo del **28 de febrero de 1889**: fue aprobado el contrato con Stanley Mcnider para el establecimiento del alumbrado eléctrico; y el 19 de junio de 1893 se aprobó el contrato con la Compañía de Agencias San José y del Ferrocarril del Sur, por medio del cual el Gobierno le cedía las acciones que tenía en la Empresa Eléctrica del Puerto. Los adquirientes se comprometían a suministrar de 40 a 50 focos. **El 2 de enero de 1925**: se aprobó el contrato celebrado con Emilio Selle para que instalara e hiciera funcionar y mantener una planta eléctrica, fijándose las tarifas a cobrar. El 17 de agosto de 1935 se aprobó la renovación del contrato con el señor Selle para continuar prestando el servicio en el Puerto de San José y en la aldea Santa Rosa. Posteriormente, el 20 de diciembre de 1960, se renovó el contrato con el señor Selle y Compañía. Cable Submarino Se establece en el Puerto de San José una oficina del cable submarino y se nombra a los comisionados que harán las gestiones pertinentes en los Estados Unidos para el arreglo del mismo; según el Acuerdo Gubernativo del 8 de abril de 1885. Según Acuerdo **del 21 de marzo de 1893**: se celebra un contrato con la Compañía Cablegráfica de Centro y Sudamérica para establecer en aguas de la República uno o más cables submarinos electromagnéticos. El servicio cableográfico fue prestado hasta 1966 ó 68 por la "Tropical Radio". Ese año se nacionalizaron los servicios y nació la empresa Guatel. La vieja "casa del cable" estuvo hasta 1974 en la playa, junto al Laberinto. Allí empezó a funcionar Guatel. Después, Guatel habilitó en ese

lugar un centro recreativo para sus trabajadores, edificio que el mar destruyó. Campo de aviación Por Acuerdo Gubernativo del 23 de abril de 1935, el Estado adquirió un terreno para el campo de aviación. Oficialmente la Base Militar fue fundada el 1 de octubre de 1966, con el nombre de Escuela Táctica de Rescate de la Fuerza Aérea. Sus primeros directores fueron los tenientes Plinio Gracioso y René Cuellar. Estos dos militares fueron los primeros en graduarse Fort-Bening, Georgia, Estados Unidos.

Luego **el 12 de julio de 1967:** es reorganizada con el nombre de "Base Militar de Tropas Paracaidistas General Felipe Cruz".

El 23 de junio de 1973: se inauguró un equipo de prueba de alta frecuencia omnidireccional para guiar el tránsito aéreo nacional e internacional como ayuda a la navegación, realizado por la Dirección General de Aeronáutica Civil. Correos y Telecomunicaciones A través del Acuerdo Gubernativo **del 2 de**

abril de 1890: se crearon una administración especial de correos en el Puerto de San José. El acuerdo Gubernativo del 4 **de junio**

de 1949: abrió al servicio público una oficina de primera categoría de Correos y Telecomunicaciones. Otros datos El 31 de octubre de 1880 fueron practicados un censo de población. Para entonces, San José tenía apenas 507 habitantes. Del parque actual hacia el Norte, se conocía como "Caserío La Estación".

Aunque las condiciones no eran las mejores para las operaciones portuarias, éste era el puerto más importante del país. El primer Instituto de Educación Básica por Cooperativa fue inaugurado el 1 de febrero de 1972. El nuevo edificio de la Capitanía del Puerto fue inaugurado el 3 de febrero de 1973. Fue construido por el Servicio de Ingenieros del Ejército, a un costo de 64 mil quetzales. Puerto Quetzal No obstante el desarrollo del Puerto de San José, diversos intereses promovían la construcción de un nuevo puerto en las costas del Pacífico. Así, en el año 1887,

durante el Gobierno del presidente Manuel Lisandro Barillas se presenta el proyecto de reapertura del Puerto de Iztapa. Pero fué el General José María Reyna Barrios, a partir de 1894, quien le da el mayor impulso y recursos a esa obra. En 1896 llega el ferrocarril a Iztapa. Los trabajos del puerto y el propio ferrocarril queda abandonas partir de 1898, tras la muerte de Reyna Barrios. Después, en 1907, en tiempos del presidente Manuel Estrada Cabrera se presentan planos para abrir de nuevo Iztapa, otra vez con el nombre de "Puerto Estrada Cabrera". En 1917 también se planteó un proyecto para construir allí mismo el Puerto Independencia, por la proximidad del centenario de 1921. Igualmente se retomó la idea de construirlo en Sipacate, llamándolo Puerto de Alvarado. Es un hecho que el Gobierno de José María Orellana, en marzo de 1922, autorizó la construcción del Puerto de Alvarado, 16 millas al Oeste del Puerto de San José. Ese proyecto nunca se empezó siquiera, pero para 1928, durante la administración del General Lázaro Chacón, se autoriza otro contrato para construir un puerto en el Pacífico, que debía estar 10 millas al Oeste o al Este de San José. Ese contrato sufrió varias modificaciones que lo llevaron y lo trajeron hasta diciembre de 1956. Luego perdemos la pista de ese proceso, hasta llegar a 1979: la Unidad Ejecutora del Complejo Portuario -UNECPA- fue creada el 26 de septiembre de 1979, durante el gobierno del General Romeo Lucas García. Los trabajos de construcción dieron inicio en 1980, en los esteros de las salinas de Santa Rosa. **El 18 de marzo de 1983:** iniciaron las operaciones portuarias y atracó el primer barco mercante en la dársena del complejo portuario. El 16 de noviembre de 1985 se concluye la primera fase del Puerto. En ese momento concluyen las funciones de Unecpa; se bautiza el nuevo puerto como "Puerto Quetzal" y se funda la Empresa Portuaria Quetzal, para administrarlo. La

nacionalización de los ferrocarriles y la modernización de los medios de transporte, provocó la decadencia y quiebra final de la empresa de Ferrocarriles de Guatemala, FEGUA. Con esos dos hechos, declinan las operaciones del Puerto de San José y nos toca en suerte ser testigos de su muerte. (2-14)

1.2.3. Los Usuarios:

La Municipalidad atiende a un aproximado de 450 Personas, ya sea para distintos pagos o para beneficios que brinda la Municipalidad, gozan de los servicios para los cuales fue creada la institución.

(2-15)

1.2.4. Infraestructura:

El edificio cuenta con 17 oficinas diseñadas para la labor del personal y servicios al público, con espacios abiertos para una excelente ventilación y una buena atención a las personas de las distintas comunidades. Las instalaciones están construidas de blocks, estándar y techadas con estructura metálica y lámina troquelada para una mayor durabilidad.

El municipio de San José, por tradición nacional, ha sido un lugar de recreo, una zona turística, por consiguiente una zona con desarrollo comercial producto del turismo (restaurantes, hoteles, venta de productos, etc.). Su cercanía a la ciudad capital y accesibilidad han favorecido este hecho. Los beneficios indirectos, son los generados por todos aquellos visitantes en calidad de turistas, tanto nacionales como extranjeros. (2-15)

Área de servicio para el personal:

Las áreas de servicio para el personal son: servicios sanitarios.

Y cada una de la oficina cuenta dispensadores de agua pura y buena ventilación en el área de trabajo. (2-16)

 **Para el público:**

Cuenta con varias oficinas las cuales son para beneficios de las comunidades:

Oficina del Alcalde

Oficina de Vice-Alcalde

Oficina de tesorería

Oficina de los vocales I, II, III.

Oficina de acceso a la información.

Oficina de pagos de llussi.

Oficina de compra de Boleta de Ornato.

Oficina de la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Oficina de la Mujer.

Oficina Recursos Humanos.

Oficina de la PMT.

Oficina de Catástrofes.

Oficina de Adulto Mayor.

Oficina de Arte y Cultura.

Oficina de SOSEA

Farmacia. (2-16)

1.2.5. Proyección Social:

Se han realizado actividades como: el día de la Madre, del Padre, el Adulto Mayor, noche recreativa infantiles, torneo del futbol, ferias agropecuarias. La Unidad de Proyección Social asume entre sus funciones promover y organizar la participación ciudadana, participando en las decisiones Municipales, talleres vocacionales, asesoramiento a las comunidades, participación en proyectos Comunitarios, eventos Culturales, Deportivos y Artísticos la Unidad de Proyección Social colabora en la organización Logística, en las diferentes actividades que se realizan en el Municipio y que impulsan

a las participación ciudadana y el acercamiento de la misma. Proyección Social eta a la orden del municipio para poder orientar, capacitar, dar temas formativos a los diferente integrantes, taller y escuelas vocacionales que se impulsan atreves de la Municipalidad para sensibilizar y orientar a las personas de las áreas Rurales para que participen en las organizaciones comunitarias para el desarrollo Comunal. (2-17)

1.2.6. Finanzas:

La Municipalidad del Puerto San José, cuenta con donación de fondos Financieros Proporcionados por la Portuaria Quetzal y el 8% que el Gobierno distribuye, los cuales se pueden utilizar únicos y exclusivamente en Proyectos Comunitarios de Desarrollo Social en el Área Urbana y Rural Desarrollo. ((2-17)

Presupuesto Q. 5, 001,845.00 distribuidos de la siguiente Manera:

Conceptos	Valor Q.
Salarios	Q.350,000.00
Proyectos de Desarrollo	Q.900,500.00
Materiales y Suministros	Q.175,895.00
Mantenimiento	Q.2.875,450.00
Dragado de Ríos	Q.700,000.00

1.2.7. Política Laboral:

La Municipalidad se caracteriza por contar con el apoyo del Gobierno en el funcionamiento de la administración pública de la Municipalidad, contando también con el apoyo del Alcalde Municipal. (2-18)

1.2.8. **Administración:**

La Municipalidad cuenta con el apoyo de personal del Gobierno para capacitaciones y así poder mantener una buena armonía en cada una de las personas que tiene un cargo dentro de la Municipalidad. (2-18)

1.2.9. **Ambiente Institucional:**

La Municipalidad cuenta con muy buenas relaciones con otras instituciones entre las cuales se pueden mencionar: El Ministerio Público, Policía Nacional Civil y el Gobierno etc. Cada una de estas instituciones apoya a la Municipalidad proporcionando la ayuda que sea necesaria siempre bajo los lineamientos que la ley establece. (2-19).

1.3 **Lista de deficiencia, carencias identificadas:**

- Falta de mantenimiento a los jardines públicos.
- Falta de información en la separación de los tipos de desechos.
- Mal uso de la terminal de buses.
- Falta de un albergue municipal.
- Falta de cultura de reciclaje.
- Calles sin señalización.
- Falta de iluminación en carreteras.
- Falta de información para la reutilización del agua de lluvia.
- Mercado municipal en mal estado.
- Ciclo vías.
- Falta de adoquinamiento en carreteras de terracería.
- No se cuenta con red de drenajes para reducir el nivel de las aguas pluviales.

1.4 **Nexo/razón/Conexión con la institución/ comunidad avaladora:**

La municipalidad enlaza con la comunidad, a través de la organización de COCODES, los cuales se encargan de velar por las necesidades de la comunidad y proponer al concejo municipal las obras necesarias. La municipalidad cuenta con la

Oficina del Adulto mayor, la cual se encarga de tener control de los adultos mayores de escasos recursos, los cuales son los más vulnerables al abandono. Todo trámite efectuado en dicha oficina es completamente gratis.

1.5. Institución/comunidad avalada

1.5.1 Identidad Institucional:

Barrio Embarcadero av. 30 de Junio, a un costado de Melazas, Puerto San José, Escuintla

Localización Geográfica

Al norte con melazas del pacifico, al sur con canal de chiquimulilla, al este con Base Nabal del Pacifico, al oeste con calle principal y ave. Del comercio.

Colindancias:

Lat.: 13.922778 Long: -90.819444. El Barrio Embarcadero comunidad del municipio de san José, Escuintla al Norte del canal de chiquimulilla. 8 mts. SNM, lat. 13°55'50", log. 90°59'55" San José, del Departamento de Escuintla.

Visión:

En el 2020 la junta de acción será una organización de carácter comunitario cuyos objetivos se verán realizados debido a la planeación que se adelanta desde la formación de sus directivos, será un ente que impulsara grandes proyectos comunitarios a fin de poder combatir y reducir algunas de las siguientes problemáticas de nuestra comunidad.

Misión:

Nuestra misión como comunidad del barrio embarcadero es proporcionar oportunidades a la comunidad para que puedan, a través del trabajo, desarrollar sus capacidades y ser protagonistas de su propio desarrollo. Confiamos en la capacidad humana para construir un mundo más equitativo y justo, una comunidad donde todos y todas seamos incluidos en el desarrollo social.

✚ **Objetivos:**

✚ **General:**

Poner en marcha una campaña de comunicación que fomente una mayor cultura en los vecinos, haciendo crecer en la sociedad el aprecio por las personas de la comunidad y su alrededor.

✚ **Específicos:**

- Reconocer y apreciar el concepto de patrimonio para mejorar el nivel de vida
- Valor y aprender a proteger el patrimonio natural y cultural de la población.

✚ **Principios:**

- **Compromiso:**

Hacemos nuestra principal responsabilidad el asegurarnos de que la ayuda llegue donde más se necesita y se invierta de manera óptima, así como mantener a nuestros colaboradores informados con total transparencia del recorrido de su aportación y de la evolución de los resultados con ella conseguidos.

- **Transparencia:** Es la base imprescindible de nuestra actividad, por ello además de hacer pública nuestra auditoría anual y nuestras memorias de actividades y financieras, la información está disponible para quien lo solicite.

- **Participación:** Invitamos a nuestros socios y colaboradores a involucrarse activamente en las relaciones con nuestras contrapartes, con los beneficiarios, en los eventos celebrados en España, y en la consecución de nuestros objetivos.

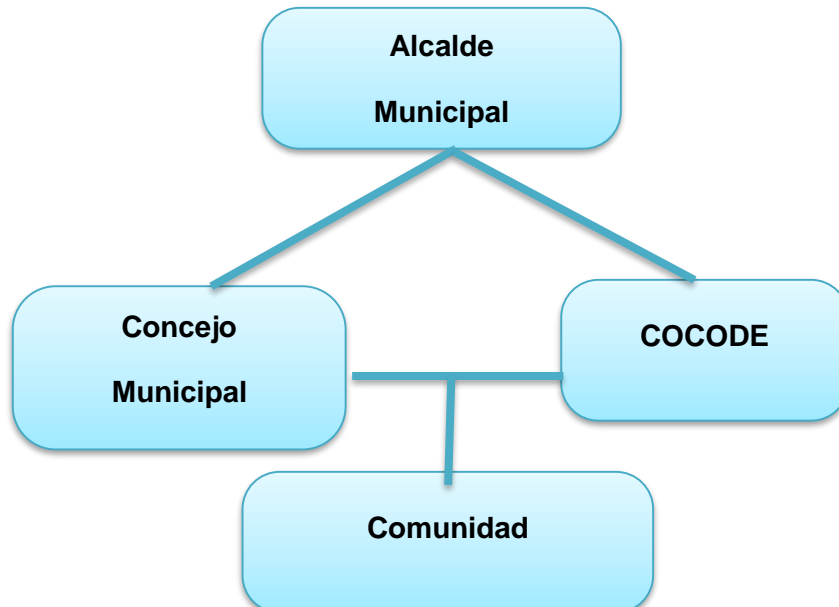
- **Sostenibilidad:** Colaboramos con proyectos autóctonos en los que siguiendo un Plan Estratégico, tras un seguimiento y un empoderamiento progresivo se consigue un foco de desarrollo sostenible e independiente.
- **Libertad de gestión:** Creemos que la autogestión es el único camino para un desarrollo sostenible e independiente, por lo tanto, pese a brindar asesoría técnica cuando es solicitada y exigir una estricta rendición de cuentas, evitamos cualquier injerencia en las contrapartes con las que trabajamos.

Valores:

- **Justicia:** Nos mueve un fuerte sentido de la justicia a todos los niveles, justicia social, justicia histórica, justicia universal, por ello buscamos actuar en los dos lados de la balanza, en el favorecido y en el desfavorecido.
- **Solidaridad:** Entendemos que unirnos y compartir esfuerzos y metas es el único camino hacia el desarrollo conjunto de una comunidad humana global.
- **Dignidad:** Creemos firmemente que todo ser humano es en sí mismo digno y merecedor de respeto y tiene una serie de derechos inalienables independientemente de su ideología, sexo, raza, religión, orientación sexual, o cualquier otro criterio discriminatorio.

+ Organigrama:

Organigrama de la Comunidad del Barrio Embarcadero:



***Fuente:** Organigrama proporcionado por COCODE de la Comunidad del Barrio El Embarcadero, San José Escuintla.

1.5.1. Desarrollo Histórico:

- **Fundación y Fundadores**

EL Barrio fue fundado por los primeros Comerciantes siguientes: Angel Tomas Ixcoy, Eulalio Shiquin, José Alfonso Tocay, María Eugenia Sen Cuc, Francisco de León Ajpacaja que provenían de las Lizas Chiquimulilla, en el tiempo cuando se fundó el nuevo puerto en los años XVI. Así mismo dio inicio la Agencia Marítima S.A. y los Pescadores Artesanales, utilizando el trueque, en aquellos tiempos contaban con un rancho de los pescadores que hoy en día se encuentra ubicada la escuelita del embarcadero como es reconocido.

- **Geografía-Ambiental:**

Hace algunas décadas las casas de la comunidad Barrio embarcadero contaba únicamente construidas con madera y palma, Hoy en la actualidad dichas casas fueron desapareciendo y ha sido reemplazada por casas construidas de blocks.

- **Inundaciones:**

Los pobladores de la comunidad del barrio Embarcadero, resultaron afectados debido a las intensas lluvias de las cuales provoco inundaciones en la única entrada y salida del barrio, este suceso se dio anteriormente al Mitch, donde fueron afectadas 350 familias, en las cuales 100 de ellas perdieron todas sus pertenencias. Así mismo para el 1ro. De noviembre surge un nuevo suceso en el cual siguen siendo afectadas las familias de la comunidad del embarcadero, con el huracán Agatha. Nuevamente se inundó la comunidad, hoy en día gracias al área perimetral que hizo Melazas del Pacifico, ahora defiende toda la comunidad del Barrio Embarcadero.

1.5.2. Los Usuarios:

- **Población Absoluta, Relativa:**

La población es de un 25% de las personas que viven desde su origen, debido a que ocurrió un fenómeno en dicha población ya que ha surgido migraciones de personas de diferentes países, como salvadoreños nicaragüenses, debido a que en el barrio la pesca artesanal ha sido el afluyente de trabajo de mayor unge y han mejorado su fuente de trabajo.

- **Tasa de Natalidad:**

- **Habitantes:**

Mujeres: 600 y hombres: 550 un total de 1,150

28 días de nacidos a 1 año: 55 habitantes.

1 año a 10 años: 325 habitantes.

10 años a 24: 445 habitantes.

24 años a 44 años: 347 habitantes

45 años a 70 años o más: 210 habitantes.

+ Población Indígena, no Indígena:

El 95% de la población no son indígenas y Un 5% son comerciantes de tiendas que llegaron como emigrantes a la comunidad del Barrio el embarcadero.

+ Población en condiciones especiales:

Niñez, vejez la comunidad del barrio embarcadero cubre las condiciones de los niños en la educación de la cual sus padres la mayoría cuentan con bienes económicos para para poder inscribir año con año a sus hijos en instituciones privadas. Así mismo del cuidado de muy pocos ancianos, la mayoría ya fallecidos.

+ Fenómenos Poblacionales:

Emigraciones No existe ninguna emigración debido a que las personas que se establecen en la Comunidad del barrio Embarcadero llegan para quedarse.

1.5.4. Infraestructura

• **Gasolinera:**

Propietario el señor Oscar Antonio Rizzo Morales que proporciona el servicio a los pescadores artesanales, así mismo es dueño de una hielera que es uso de los mismos.

+ Agua y Consumo:

• **Agua potable:**

De uso para la comunidad, servicio prestado de la municipalidad del puerto san José.

• **Aguas Servidas y su Manejo:**

Un 50% de agua es utilizada para uso de cada hogar, incluyendo lado de ropa, trastos, higiene personal, así mismo

el agua sucia es utilizada para el lavado de banquetas, regar los patios de las viviendas.

- **Basurero clandestino y su manejo:**

La municipalidad cuenta con el servicio de camión para la recolección de la basura y le facilita la bolsa de nylon con un valor de Q.5.00 Y Q.10.00 para el uso de los vecinos.

- **Energía eléctrica:**

Se ha proporcionado en los últimos años de subsistencia con el servicio de esta energía, con el posteo público como para su uso personal.

- **Televisión por cable:**

Los vecinos de la comunidad del barrio embarcadero, hacen uso de dicho servicio, con las empresas de Cablevisión y San José tv.

- **Servicios de Telefonía:**

Tigo, Claro y movistar

1.5.5. **Proyección Social:**

10 de mayo se celebra el día de las madres. Día del pescador, día del niño, navidad, convivios, es así como los vecinos de la comunidad del barrio embarcadero hacen sus celebraciones cada año.

Actividades Culturales de la Comunidad:

- De octubre (celebración del día del niño)
- 24 de octubre (celebración del día del pescador)
- 10 mayo (celebración del día de la madre)

De manera general, el barrio embarcadero es una comunidad étnicamente que está formado por elementos con características comunes referidas a su clase o naturaleza, lo que permite establecer entre ellos una relación de semejanza y uniforme, derivado que su

población, es preponderantemente ladina (75.58 %), con idioma Castellano sus tradiciones están marcadas por dicha variable, pero igualmente por las creencias religiosas, desde una perspectiva cristiana cuentas con 1 iglesia una de ellas es la iglesia Asamblea de DIOS el Jordán y la Escuela Oficial Rural Mixta “Barrio Embarcadero” que fue fundada en el año de 1940 por el director Roberto Ramírez, hoy en la actualidad. La Directora de este plantel es Elena Odet de León Álvarez. Cuenta con 4 aulas, asisten más de 300 estudiantes. En educación tenemos 70% Nivel Primario.

1.5.6. Finanzas

- **Medios de Subsistencia:**

La pesca artesanal que es la fuente de trabajo para las personas de la comunidad del barrio embarcadero, los pescadores son mayoritariamente individuales en menor escala son parte de pequeñas empresas familiares.

- **Consumo Interno y Externo:**

Los pescadores y dueños de lanchas cuentan con la venta de sus productos dentro de la comunidad como la venta de pescado fresco y seco para las familias y comunidades a su alrededor.

- **Comercio Interno y Externo:**

Los dueños de lanchas comercializan con la importación y exportación de sus productos de mariscos a otros países como dentro de la comunidad y a nivel nacional. Comercio que beneficia a muchas familias de la comunidad como de algunas otras comunidades.

- **Problemas Económicos:**

- **Pobreza.**

Razón se aduce principalmente a factores socio- culturales. La mayoría las familias cuentan con una o dos lanchas inmensas, los pescadores artesanales no conocen ninguna otra forma de trabajo así

mismo les van enseñando a sus hijos desde la niñez como medio de subsistencia.

- **Tasa de desempleo:**

La comunidad cuenta con la pesca artesanal que sustenta cada familia y es precisamente por el cual no hay desempleo en la comunidad del barrio embarcadero.

1.5.7. Política Laboral:

Actualmente está en existencia un COCODE en los cuales viene a estar estructurado por los siguientes integrante:

- Presidente: Elvis Pérez
- Vice-presidente: Gerardo Lemus López
- Secretaria: Francisca Galeano
- Tesorera: Norma Lorenzo
- Vocal I: Ana Meléndez
- Vocal II: Gilberto Martínez

1.5.8. Administración:

El COCODE cuenta con una administración en la que se rige por un Presidente, Elvis Pérez, Vice-presidente Gerardo Lemus López Secretaria Francisca Galeano dos vocales para conformar una junta directiva encargada de velar por el bienestar de la comunidad en las áreas específicas de desarrollo público. Se encarga de la distribución de proyectos necesarios en el ámbito comunitario.

1.5.9. Ambiente institucional:

El COCODE del barrio embarcadero cuenta con el apoyo de la institución municipal para el servicio de la comunidad, puesto de salón de convergencia, Escuela Oficial Rural Mixta “Barrio Embarcadero” y la Municipalidad de San José. Se registra una buena relación institucional pues a través de las buenas prácticas es que se ha logrado obtener la adjudicación de proyectos de desarrollo para la comunidad.

1.6 Lista de Carencias:

- ✚ Falta de documentos que contengan registros históricos de la comunidad.
- ✚ Falta de información sobre la participación social del adulto mayor.
- ✚ Falta del tren de aseo.
- ✚ Poca organización del COCODE.
- ✚ Uso inadecuado de los desechos orgánicos e inorgánicos.
- ✚ Falta de elaboración de biobardas para el canal.
- ✚ Falta de limpieza en el área del canal.
- ✚ No se utilizan de manera adecuada los recursos naturales.
- ✚

1.7 Problematización:

Carencias	Problemas
Falta de documentos que contengan registros históricos de la comunidad.	¿Cómo crear la monografía de la comunidad, para conservar la historia de la misma?
Falta de participación social del adulto mayor.	¿Cómo facilitar información para la participación social del adulto mayor?
Falta del tren de aseo.	¿Cómo lograr que el tren de aseo realice el recorrido en la comunidad?
Poca organización del COCODE	¿Cómo lograr una organización comunitaria?
Uso inadecuado de los desechos orgánicos e inorgánicos.	¿Cómo informar a los pobladores para el uso adecuado de desechos?
Falta de elaboración de biobardas para el canal.	¿Cómo organizar a los vecinos para elaboración de biobardas?
Falta de limpieza en el área del canal.	¿Cómo concientizar a los vecinos para la limpieza del canal?
No se utilizan de manera adecuada los recursos naturales.	¿Cómo concientizar a la comunidad para el uso adecuado de los recursos naturales?

1.8 Hipótesis – Acción

Problema (pregunta)	Hipótesis – Acción
¿Cómo facilitar información para participación social del adulto mayor?	Si se elabora una guía para la participación social del adulto mayor. entonces se reducirá la exclusión social.

1.9 Análisis de Viabilidad y Factibilidad:

	Indicadores	Si	No
1	¿Se tiene por parte de la Institución el permiso para hacer el proyecto?	X	
2	¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
3	¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X
	Estudio Técnico		
4	¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
5	¿se diseñaron controles de calidad para la ejecución del proyecto?		X
6	¿Se tiene bien definida la cobertura del proyecto?	X	
7	¿Se tienen los insumos necesarios para el proyecto?	X	
8	¿Se tiene la tecnología adecuada para la realización del proyecto?	X	
9	¿se han cumplido las especificaciones apropiadas en la elaboración del proyecto?	X	
10	¿El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto?	X	
11	¿Se han definido claramente las metas?	X	

12	¿Se tiene la opinión multidisciplinaria para la ejecución del proyecto?	X	
	Estudio de Mercado		
13	¿Están bien identificados los beneficios del proyecto?	X	
14	¿El proyecto tiene aceptación en la comunidad?	X	
15	¿El proyecto satisface las necesidades de la población?	X	
16	¿Puede el proyecto abastecerse de insumos?	X	
	Estudio Económico		
17	¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
18	¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X
19	¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?	X	
20	¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
21	¿En el presupuesto se contempla el reglón de imprevistos?	X	
22	¿Se ha definido el flujo de pagos con una prioridad estable?	X	
23	¿Los pagos se harán con cheques?	X	
24	¿Los gastos se harán en efectivos?	X	
25	¿Es necesario pagar impuesto?	X	
	Estudio Financiero		
26	¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?		X
27	¿Se cuenta con financiamiento externo?		X
28	¿El proyecto se ejecutará con recursos propios?	X	
29	¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?	X	
30	¿Existe posibilidad de crédito para el proyecto?		X
31	¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos		X
	Total	21	10

Capítulo II

Fundamentación Teórica

2.1. Elementos Teóricos:

Héctor Morales Gil de la Torre

“Los derechos humanos son aquellas libertades y derechos básicos que, de acuerdo con diversas filosofías o fundamentaciones, toda persona posee por el mero hecho de su condición humana para la garantía de una vida digna; Independientemente de cual sea el derecho positivo vigente y de factores particulares como su estatus, etnia o nacionalidad; desde un punto de vista más relacional, Derechos Humanos son las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas dignas y que se identifiquen consigo mismo y con los otros” (3-09)

Doctor Juan Eliseo Montoya Marín

“Los Derechos Humanos son las normas legales que consideran a la persona como el sujeto destinatario de la norma legalmente establecida, presupuesto y fundamento de la justicia y la ley, término clave de relación jurídica, titular de cosas suyas, centro y final de la imputación normativa; ser capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones. Aquí, en estas adjetivaciones, radica la importancia para la vida moderna del individuo, la sociedad civil y el Estado desde la modernidad; de donde los derechos humanos han sido elegidos como las normas legales que aseguran la libertad, la igualdad, la dignidad, la seguridad, la justicia o la paz” (4-12)

Antonio Pérez Luño

“Los derechos humanos nacen, como es notorio, con marcada impronta individualista, como libertades individuales que configuran la primera fase o generación de los derechos humanos”. (5-14)

Mario Ignacio Álvarez Ledesma

“Son todas aquellas exigencias éticas que se adscriben a toda persona humana, sustentadas en su evolución histórica y los parámetros de justicia y legitimidad Política resultante, pero siendo un fenómeno de orden jurídico político nacional internacional, no se puede delimitar únicamente a la dimensión jurídica o política, ya que se ignoraría la realidad que se vive a su alrededor y como cualquier Instrumento, puede ser bien o mal utilizado; de allí que es sumamente importante la voluntad política de los gobiernos democráticos comprometidos con los fines de la sociedad a la que deben de servir, lo que implica una postura ética de aceptación universal” (6-18)

Eusebio Fernández

“Toda persona posee derechos morales por el hecho de serlo y que estos Deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder Político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, Ideológica, cultural, o sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir se hallan estrechamente conectados con la dignidad humana y son al mismo tiempo las Condiciones del desarrollo de esa dignidad”. (7-22)

Principales fundamentos de los Derechos Humanos

Iusnaturalismo

“La corriente iusnaturalista encierra en su seno la existencia de una gran cantidad de escuelas: tomista, escuela del derecho natural racionalista, neotomismo, marxismo humanos etc.

Para esta corriente de pensamiento el fundamento del derecho positivo y consiguientemente, de los derechos fundamentales se encuentran en los Derechos Humanos en cuanto que corresponden a la naturaleza humana.

Es la teoría moderna que se basa en el Derecho Natural y que fue propuesta por Hugo Grocio (1583-1645), y que a diferencia de la teoría tradicional no reconoce en ese derecho la coincidencia humana con un orden universal perfecto como lo creían anteriormente los estoicos (dominio sobre la propia sensibilidad); tampoco lo hace derivar de Dios, como lo pensaban los medievales; sino más bien lo considera como “una normativa necesaria de las relaciones humanas y que el hombre descubre desde su propia razón, por lo que es totalmente independiente de cualquier divinidad.

Según Hugo Grocio, La ley natural al igual que los postulados matemáticos, es deductiva e independiente de la experiencia, la que a su vez da paso al derecho natural, que se define como: “el mando de la recta razón que indica la fealdad moral o la necesidad moral inherente a una acción cualquiera, mediante el acuerdo o desacuerdo de ella con la naturaleza racional misma”.

Cabe mencionar que la diferencia entre el derecho natural y el derecho de gentes, radica en que este se origina en el acuerdo de la mayoría para beneficio de todos, mientras que el derecho natural, parte de la esencia racional del hombre, por lo que él es el único ser racional. El derecho natural sostiene que injusto es todo aquello que repugna a la naturaleza racional y social; para el iusnaturalismo entonces, los derechos humanos son derechos naturales, porque pertenecen a la misma naturaleza humana, son inherentes al hombre y a su naturaleza racional; de allí que sólo el hombre posee derechos humanos porque es el único ser racional.

El iusnaturalismo por consecuencia afirma que no es la sociedad política quien otorga tales derechos, y que el Estado únicamente garantiza y hace que se respeten los mismos, a través de normas o leyes que están contenidos dentro del derecho positivo.

Como derecho positivo (también derecho de gentes), se reconoce al producto de la voluntad humana o divino, y se diferencia del derecho natural en que como éste, radica en la naturaleza racional del hombre, puede o debe servir de fundamento al derecho positivo sea considerado justo, pues solo el derecho natural sostiene en sí mismo el criterio de la justicia o injusticia.

Pero decir que los derechos humanos son un aspecto que deriva de nuestra propia naturaleza, puede interpretarse de dos formas, ya que el hombre como un ser racional es muy cuestionado por el hecho de tener también sentimiento, pasión, deseo, sueños, etc., por lo que se analiza en primera instancia que naturaleza humana se conecta con naturaleza divina, con Dios, y Dios nos ha dado esos derechos como un don divino y sólo a nosotros porque somos su mejor creación, lo cual nos hace dignos en el mismo Dios.

En la otra interpretación como señala Grocio, la naturaleza humana se basa en la racionalidad del hombre, y si Dios nos ha creado, nuestra naturaleza racional nos hace especiales e independientes, y es en esa autonomía racional que los derechos humanos encuentran su validez y universalidad.

El iusnaturalismo en el aspecto racional del hombre, fuente de los derechos humanos, lo conecta con el movimiento filosófico del racionalismo del siglo XVIII de donde deriva la concepción liberal del estado moderno, basado en el principio de tolerancia religiosa y la limitación del poder del estado. Y de ese liberalismo político se formulan los derechos humanos de la primera generación o derechos individuales, los cuales consideran al hombre en su aspecto individual, reconociendo como derechos fundamentales: la vida, la propiedad y la libertad.

El iusnaturalismo afirma que aquello por lo que el hombre se hace merecedor en todos estos derechos es libertad, que supone racionalidad posibilidad de autodomínio, comunicación, amor y solidaridad. Muchas personas en la actualidad desconocen de este derecho por tal razón muchas veces no hacen valer sus derechos.

(8-32)

Historicismo cultural

“El Cristianismo, dio origen a una nueva etapa en el desarrollo histórico de los derechos humanos al proclamar la igualdad entre los seres humanos y al rechazar la violencia. Todo ello contribuyó a la aceptación de principios especialmente entre los pueblos oprimidos y los esclavos.

Los derechos humanos como producto del desarrollo histórico de las sociedades, no han aparecido de forma acabada ni perfecta, y con el paso del tiempo se han ido depurando y consolidando. Los derechos humanos no son absolutos y universales, son relativos y variables, lo que les permite evolucionar, por lo que no son perfectos sino perfectibles. Pero si los derechos humanos son históricos, se fundamentan en la humanidad, considerada como un proceso de autoconciencia, en el cada vez más el hombre asume conciencia de su dignidad y valor.

El historicismo sin embargo, asegura que los derechos humanos no se fundamentan en la naturaleza humana sino en las necesidades de los hombres y la posibilidad de satisfacerlas dentro de una sociedad concreta, de acuerdo a los valores y fines de la misma, teniendo como principio básico la dignidad humana, que considera al hombre como fin en sí mismo. El filósofo italiano Norberto Bobbio representante del historicismo, expresa “que no se debe buscar un solo fundamento para los derechos humanos, sino la variedad de fundamentos que sean posibles; tomando en cuenta los medios y situaciones donde se puede llevar a cabo esos derechos.”

Por lo que la búsqueda no debe ser solamente filosófica, sino también histórico-social, porque no se pueden olvidar los problemas históricos, sociales, económicos o psicológicos que se encuentran en su entorno.

Se resume que el historicismo afirma que el principio básico de los derechos humanos es la dignidad humana, que considera a todos los hombres Como un fin en sí mismo y nunca como medios, principio que se apoya en los valores de la seguridad, la libertad y la igualdad. Mientras que del valor seguridad derivan los derechos individuales de la seguridad jurídica; del valor libertad se derivan los derechos cívico-políticos, y del valor de igualdad se derivan los derechos económicos, sociales y culturales. En el historicismo nos hace recordar el cuidado que nuestros antepasados le daban a la naturaleza, reflejando la presencia de Dios en la naturaleza, en nuestros tiempos los seres humanos le han dado la espalda a la naturaleza olvidándose de Dios quien se refleja en la Creación. (9-44)

Positivismo:

“Es de signo anti-metafísico y afirma fundamentalmente el carácter no jurídico de los derechos humanos.

Para esta corriente de pensamiento el fundamento jurídico de los derechos fundamentales se encuentra exclusivamente en las mismas normas de derecho positivo que los reconocen.

El orden social requiere la delimitación clara de los derechos y deberes de millones de personas y las Leyes positivas son las que el gobernante promulga para lograr ese orden. Las leyes positivas son aplicaciones de la ley natural a cualquier situación que el hombre es capaz de crear un ambiente Sano en donde el mismo junto con las próximas generaciones gocen de una vida digna a la cual estamos llamados.

Pero por falta de negligencia el hombre ha ido destruyendo por las mismas necesidades como la falta de trabajo negligencias. Todo hace que no se cumpla la ley natural. Y tampoco se respeta la vida. El fundamento de los derechos humanos. Está en la dignidad de la persona humana. Para el iusnaturalismo medieval el carácter personal era lo que hacía que el hombre fuese imagen semejanza de Dios. Para el iusnaturalismo moderno este carácter se da (como dato objetivo, real como hecho social) en la igualitaria libre y solidariamente junto a los demás seres humanos. Por lo tanto ser persona no es solo disponer de sí mismo, sino disponer de sí mismo junto a otros.

Una perspectiva negativa: la persona no puede ser objeto de ofensas y humillaciones. Una perspectiva positiva la afirmación de la dignidad humana significa el pleno desarrollo de la personalidad y la sociabilidad. Una perspectiva positiva puede ser el cuidar y proteger nuestra naturaleza y no ofenderla poniendo nuestra parte. (10-187)

Tres generaciones de derechos humanos

El creador de la noción generacional de los derechos humanos es el checoslovaco, ex Director de la División de Derechos Humanos y Paz de la UNESCO, Karel Vasak, radicado en París, de ahí que el tema de las generaciones de los derechos humanos tiene facturación doctrinal francesa. Vasak, introdujo el concepto de las tres generaciones de los derechos humanos en su conferencia para el Instituto Internacional de Derechos Humanos, en Estrasburgo, 1979; su inspiración fue la bandera francesa, es decir: libertad, igualdad y fraternidad, sustituyendo esta última con mayor acierto por la presencia del valor solidaridad.

Los derechos de primera generación son los derechos civiles y políticos, vinculados con el principio de libertad. Por su parte, los derechos de segunda generación son los derechos económicos, sociales y culturales, que están vinculados con el principio de igualdad. Y la tercera generación de derechos, surgida en los años 1980, se vincula con la solidaridad. Los unifica su incidencia en la vida de todos, a escala universal, por lo que precisan para su realización una serie de esfuerzos y cooperaciones en un nivel planetario.

Los Derechos Humanos de la Primera Generación

A pesar de que se consideran como inherentes al hombre, los Derechos Humanos no fueron reconocidos como tales sino hasta el término de la Revolución Francesa. Es en este período histórico en donde pueden situarse los llamados derechos de la Primera generación o "libertades clásicas" siglos XVII y XVIII en los que se establece que:

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.

Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.

Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.

Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

Los Derechos Humanos de la Segunda Generación

Los denominados Derechos Humanos de la segunda generación (siglo XX) establecidos al término de la Segunda Guerra Mundial consisten en: La Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948, donde se hacen claros y evidentes los derechos inherentes de todos los seres humanos de la tierra así como también se reconoce a los grupos sociales, los derechos civiles y políticos, dignidad humana, derechos de la mujer (1959), derechos del Niño (1959) derecho a la educación. Entre otras cosas se señala que:

Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.

Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias. Se limitan las jornadas de trabajo, se exigen retribuciones justas, descanso y vacaciones pagadas.

Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses y tienen derecho a huelga.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.

Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.

La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

Los Derechos Humanos de la Tercera Generación

Por último, los Derechos de la Tercera Generación entran en vigor a partir de la década de los setenta, tienen como característica la búsqueda de una extensión más universal, de abarcar a todos los hombres y a todas las naciones y es así que puede hablarse de un proceso más que de un hecho, incluso en nuestros días sigue en marcha la lucha por la "Universalización" y convertirlos en una prioridad; abarcan lo relacionado con:

La autodeterminación

La independencia económica y política.

La identidad nacional y cultural.

La paz.

La coexistencia pacífica.

El entendimiento y confianza.

La cooperación internacional y regional.

El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.

La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.

El medio ambiente.

El patrimonio común de la humanidad.

El desarrollo que permita una vida digna. (11- 62)

Adulto Mayor y Condiciones de Exclusión en Guatemala

Hasta hace una década, el tema de los Adultos Mayores no era visto en el país como como un tema que planteara la urgencia de su abordaje. Sin embargo las demandas de la realidad de las personas mayores y los datos planteados por informes de organismos internaciones, así como las condiciones de pobreza y exclusión de los Adultos Mayores en Guatemala. (12- 7)

Según los datos de la Defensoría del Adulto Mayor de la procuraduría de Derechos Humanos, durante el año 2003 recibió 181 denuncias de maltrato. El 46% fueron de violencia intrafamiliar (el mayor porcentaje fue de maltrato económico y patrimonial). El 54% fueron denuncias de violación de sus derechos (salud, laboral, seguridad, vivienda, seguridad social y otros). Los datos anteriores evidencian las condiciones que en Guatemala atraviesan los Adultos Mayores, las cuales claramente los ponen en condiciones de vulnerabilidad social. Por otro lado la respuesta social se da dentro del marco de la gran precariedad de la acción pública, la institución que constitucionalmente tiene que encargarse de la atención de los adultos Mayores y brindarles un pensión es el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por medio de su programa denominado Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), se encuentra en una situación de crisis crónica de la cual, el Estado y los respectivos gobiernos no tienen la voluntad de sacarlo. (12-10)

Otros criterios de exclusión que caracteriza a los excluidos vienen determinados por variables demográficas, como la edad (tercera edad y jóvenes, el sexo (mujeres), características personales(discapacidad), étnica (indígenas, inmigrantes),

geográficas(urbano, rural, costa, sierra), ideológicas y religiosas (inmigrantes), sanitarias (enfermedades crónicas, degenerativas, enfermedades mentales), económicas (rentas, ingresos, lugar y tipo de vivienda; otras (consumo de tóxicos, circunstancias familiares). (12-13)

Las implicaciones que conllevan implícitamente estos criterios de inclusión-exclusión son inevitablemente de carácter personal con consecuencias sociales: desestructuración e inestabilidad del ser, de la persona, perturbación y confrontación con las estructuras de la sociedad. (12-14)

El envejecimiento es un tema que ha estado presente en la definición de algunos planteamientos teóricos de carácter evolutivo. Tal etapa es vista como una en la cual muchas de las condiciones procedentes ponen un toque de diferenciación de cómo, cada persona asume la llegada a dicha situación y los otros factores sociales. (12-16)

La exclusión impide a las personas el acceso a bienes y servicios, a la satisfacción de las necesidades básicas y la posibilidad del ejercicio de las dimensiones de la ciudadanía. Es evidente que a los Adultos Mayores en Guatemala, dicha situación se les plantea de manera más dramática, los cuales en su mayoría no cuenta por lo menos con una pensión. De esta cuenta dicha organización ha centrado la mayor parte de su lucha por alcanzar la aprobación de una pensión para todas las personas adultos mayores que no cuentan con algún tipo de ingreso o cobertura de retiro. Dicha pensión está contemplada en Q 500.00 al mes y los fondos para su financiamiento saldrían de un porcentaje del impuesto denominado IVA. (12-32)

Sobre la situación de salud y atención de los adultos mayores el señor Héctor Montenegro presidente de la organización denominada Asociación de Personas de la Tercera Edad sin Cobertura Social (ANPTESCS) plantea "Al llegar a determinada edad, hay personas que mucho antes, ya con los 60 empiezan a ser olvidadizos, o que precisamente por los mismos problemas que afrontan dichas personas en lo económico, como se trastorna debido a los problemas morales se estresa entonces la salud mental de esa persona es lamentable. Debido a esto, yo lo he notado en el

área rural, que hay personas que son demasiado olvidadizas o que a veces caminan hablando solos, etc. Debido a los mismos problemas que afronta, el insomnio, que se mantienen pensando que voy a hacer, que voy a comer, que me voy a poner. Llegan un momento en que piensan en sus zapatos, que no tienen, estas personas se trastornan así...he visto muchos casos en que padecen de poca audición, de la vista, dolores de los huesos que aquellos le llaman reuma, típico de la edad". (12- 33)

Ser adulto mayor implica un alto grado de vulnerabilidad, más en Guatemala donde el desarrollo institucional es bastante precario, lo cual hace bastante difícil la vida. Desde una perspectiva académica el Dr. César Reyes, presidente de la Asociación Guatemalteca de Geriátrica opina: "Desde el punto de vista de la salud, siempre han estado desprotegidas a excepción de las personas que son beneficiarias del Seguro Social, de lo contrario la gran mayoría de la población adulta mayor, en el aspecto salud, están desprotegidas totalmente". (12-34)

Sandra Gularte, auxiliar de la Defensoría del Adulto Mayor de la Procuraduría de los Derechos Humanos al respecto dice: "Hay una ley del Adulto Mayor que es el decreto 80-96, con un reglamento que se hizo en el 2002, que daría aplicabilidad a dicha ley, la cual no ha funcionado actualmente. Creemos que el problema más importante que hay o dificultad es la falta de políticas, una política de adulto mayor y de hecho que la población, ahorita no está en agenda política" (12- 35)

La debilidad y situación de la institucionalidad y acción pública, es un hecho, que marca de manera considerable, las posibilidades de que los adultos mayores cuenten con los servicios básicos de acuerdo a sus necesidades. Esta misma debilidad, plantea igualmente una limitante estratégica en la intención de abordar la situación de las personas mayores como sujetos de derechos desde una perspectiva de desarrollo humano integral, un Estado en las condiciones, capacidades y situación financiera del guatemalteco, no es un interlocutor válido con el que puedan definirse espacios de construcción de políticas públicas consientes, cabe recordar que dicha temática, como casi todas las temáticas dirigidas a poblaciones vulnerables, entran de manera tardía o fragmentada en la esfera de la agenda social. (12-36)

La situación de las organizaciones de adultos mayores, no es una situación totalmente distinta de las organizaciones de los diversos sectores sociales del país. De alguna forma puede afirmarse que esto es parte de la expresión de la crisis del movimiento social guatemalteco y de la debilidad de las propuestas alternativas. (12-42)

Otra situación que es importante señalar en Guatemala es el descenso de la tasa de mortalidad y la elevación de la esperanza de vida, está dando como resultado un aumento de la cantidad de personas mayores de 60 años. Dicha situación podría ser un indicador de desarrollo humano lo que sucede es que no está acompañado de la elevación o mejoramiento de otros indicadores (acceso a seguridad social, salud, vivienda, etc.) Por lo que se convierte en una situación de preocupación en la actualidad, como en relación de las generaciones futuras que se estará sumando al grupo de adultos mayores. (12-43)

2.2. Fundamentos Legales:

En la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad: Decreto Número (80-96) de nuestro país podemos encontrar los siguientes artículos que garantizan la protección del Adulto Mayor de la República de Guatemala.

LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 1. Objetivo de la Ley. La presente Ley tiene como objetivo y finalidad tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado en condiciones que les ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica, geriátrica y gerontológica integral, recreación y esparcimiento, y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna. (13-2)

ARTÍCULO 4. Beneficiarios. Todos los ancianos guatemaltecos son beneficiarios de la presente ley de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, sin distinciones de ninguna naturaleza, por credo político o religioso, etnia o condición social. (13-2,4)

CAPÍTULO II

DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 6. Toda persona de la tercera edad tiene derecho que se le dé participación en el proceso de desarrollo del país y a gozar de sus beneficios. (13-3)

CAPÍTULO III

RÉGIMEN SOCIAL

FAMILIA:

ARTÍCULO 11. Las personas ancianas que sean objeto de malos tratos, ofensas, humillaciones o lesiones, tendrán derecho a solicitar protección ante el juez competente contra el o los responsables de los mismos. Actuaciones a las cuales la autoridad les dará prioridad. (13-4)

SALUD:

ARTÍCULO 13. Un derecho fundamental de la vejez es el de tener buena salud, por lo que tienen derecho de tener buena salud, por lo que tienen derecho de tener asistencia médica, preventiva, curativa y de rehabilitación oportuna, necesaria y adecuada a su edad y requerimientos, por lo que quedan obligados a prestar en forma gratuita el tratamiento necesario para cada caso, los hospitales nacionales; los de seguridad social de conformidad con el Artículo 115 de la constitución. (13-5)

ARTÍCULO 16. El Estado por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deberá desarrollar programas especiales de educación nutricional, salud bucal y salud mental del anciano en forma gratuita. (13-5)

ARTÍCULO 17. El Estado promoverá por los medios a su alcance, que el anciano obtenga una alimentación sana y adecuada a la edad y estado físico, considerado en forma particular, según la norma dietética para la edad avanzada. (13-5)

VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE:

ARTÍCULO 19. El Estado promoverá la creación de albergues temporales para cuando el anciano lo necesite, o bien creará los asilos necesarios, los cuales serán gratuitos y cuya responsabilidad estará a cargo de la gobernación departamental y de las municipalidades donde sean ubicadas. (13-6)

ARTÍCULO 20. Toda persona de la tercera edad, debe tener acceso a la educación formal e informal sin que la edad sea un limitante, con el objeto de que siga cooperando con el desarrollo del país. (13-6)

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN DE SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

TRABAJO:

ARTÍCULO 22. Toda persona en la tercera edad tiene el derecho a tener un ingreso económico seguro, mediante el acceso sin discriminación al trabajo siempre y cuando la persona se encuentre en buen estado de salud, así como pensiones decorosas a su retiro que le permitan un nivel de vida adecuado y a la satisfacción de las necesidades mínimas.(13-6)

SEGURIDAD SOCIAL:

ARTÍCULO 31. En caso de desamparo o abandono, corresponde al Estado promover la atención de las personas de la tercera edad, ya sea en forma directa o por medio de instituciones establecidas o creadas para el efecto, tales como asilos o casas de asistencia social.

Se considera en una persona de la tercera en situación del abandono, cuando.

- a. Carezca de medios de subsistencia.

- b. Se vea privado de alimentos o de las atenciones que requiere su salud.
- c. No disponga de una habitación cierta.
- d. Se vea habitualmente privado del efecto o del cuidado de sus hijos o familiares dentro de los grados de la ley.
- e. sea objeto de malos tratos, físicos o mentales, graves o habituales por familiares o terceras personas.
- f. Se encuentre en otras circunstancias de desamparo que lleven a la convicción de que se encuentra en situaciones de abandono. La situación de abandono será declarada por el Tribunal de Familia, a través del procedimiento de los incidentes establecidos en la Ley del Organismo Judicial. (13-9)

CAPÍTULO VI

SANCIONES

ARTÍCULO 38. La personas obligadas a cuidar de un anciano, que le nieguen atención, alimentación o habitación, que resultaren culpables de ocasionarle malos tratos, ofensas, humillaciones y lesiones, quien abandonare a un anciano con incapacidad para valerse por sí mismo que estuviere bajo su cuidado y custodia, quien maltrate y lesionare a persona anciana en ocacione de desventaja será sancionado conforme a lo establecido en el Código Penal. (13-11)

**LEY DEL PROGRAMA DE APOORTE ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR:
Decreto No. 85-2005, Acuerdo Gubernativo 86-2007, del Congreso de la
República de Guatemala.**

Artículo 1. Objeto del programa. La presente Ley tiene por objeto crear un programa de aporte económico a las personas de sesenta y cinco años de edad y más, con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población, la atención de sus necesidades básicas mínimas. (14-2)

Artículo 2. Beneficiarios. Los beneficiarios de este programa serán todas aquellas personas que sean guatemaltecas de origen, de conformidad con lo estipulado en el artículo 144 de la Constitución Política de la República, que se demuestre a través del estudio socio-económico realizado por un trabajador o trabajadora social, que carece de recursos económicos y está en pobreza extrema, lo cual le hace candidato elegible para obtener este beneficio. (14-2)

Artículo 4. Programa. Se establece el programa de aporte económico a los adultos mayores, consistente en un aporte económico mensual por parte del Estado, para aquellas personas que según el estudio socio-económico sea elegible; dicho programa tendrá las siguientes características:

a) El aporte económico se concederá única y exclusivamente a los guatemaltecos que comprueben fehacientemente que residen en la República, mediante declaración jurada extendida por el Alcalde Municipal de su domicilio, Gobernador Departamental o Notario Público.

b) El monto del aporte económico será el equivalente al cuarenta por ciento del salario mínimo establecido para los trabajadores del sector agrícola.

c) El aporte económico se entregará a título personal e intransferible y no podrá ser objeto de sucesión de ninguna naturaleza.

d) Cuando por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, el beneficiario de esta Ley se le imposibilite movilizarse, podrá hacerse representar por certificación extendida por el Director del Centro de Salud de su domicilio.

e) El monto del aporte económico no estará sujeto a gravamen o deducción alguna.

f) El aporte económico se hará en efectivo o por medio de los Bancos del Estado, que forman parte del sistema bancario nacional, siendo dicha responsabilidad del Ministerio de Previsión Social, asegurándose que el aporte le sea entregado directamente a los beneficiarios, salvo excepciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y regulares en la presente ley.(14-3)

Artículo 5. Limitaciones. Es prohibido otorgar los beneficios del aporte económico del adulto mayor a las personas siguientes:

a) Que presten sus servicios personales, técnicos o profesionales a cualquier institución del Estado, entidades descentralizadas o autónomas.

b) Que perciban ingresos en concepto de Clases Pasivas Civiles del Estado, de entidades descentralizadas o autónomas.

c) Que presten sus servicios personales al sector privado.

d) que perciban ingresos provenientes de cualquier régimen de previsión social público o privado de cualquier naturaleza, por lo que las instituciones públicas o entidades privadas quedan obligadas a rendir los informes que le sean requeridos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la independencia respectiva. (14-4)

Artículo 6. Registro. Para los beneficios que otorga esta Ley, los beneficiarios deberán registrarse ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien a través de sus trabajadores o trabajadoras sociales, mantendrá un registro actualizado de los mismos y será el responsable del buen funcionamiento del programa. (14-4,5)

Artículo 7. Solicitud. El beneficiario deberá hacer valer su derecho, solicitándolo ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, debiendo cumplir con los requisitos siguientes:

a) Certificación de la partida de nacimiento extendida por el Alcalde Municipal del lugar de su domicilio, al ingreso al programa.

b) Documento de identificación personal al ingreso al programa.

c) Declaración jurada de sobrevivencia extendida por el Alcalde Municipal de su domicilio, el Gobernador Departamental o Notario Público.

d) Haber sido declarado elegible para recibir el aporte económico de mérito, por el estudio socioeconómico respectivo.

Cumplidos los requisitos indicados y habiéndose corroborado los mismos, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social emitirá un dictamen favorable y luego extenderá un carné en el que conste el número de documento de identificación personal del beneficiario, nombre completo, fecha de nacimiento y la dirección de su residencia. (14-6,7)

Artículo 10. Cumplimiento. El Estado velará por el cumplimiento y vigilancia de la presente Ley a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (14-9)

Artículo 11. La atención médica tanto preventiva como curativa de los beneficiarios del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (14-9)

Artículo 13. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial. (14-10,11)

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
(1985)**

Acuerdo Legislativo 18-93

TÍTULO II

DERECHOS HUMANOS

CAPÍTULO I

Derechos Individuales

Artículo 3° Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. (15-2)

Artículo 4° Libertad de igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. (15-2)

Artículo 5° Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma. (15-2)

Artículo 23. Inviolabilidad de la vivienda. La vivienda es inviolable. Nadie podrá penetrar en morada ajena sin permiso de quien la habita, salvo por orden escrita de juez competente en la que se especifique el motivo de la diligencia y nunca antes de las seis ni después de las dieciocho horas. Tal diligencia se realizará siempre en presencia del interesado, o de su mandatario. (15-5)

Artículo 36. Libertad de religión. El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derechos a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el

orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.(15-8)

CAPÍTULO II
Derechos Sociales
SECCIÓN PRIMERA
Familia

Artículo 51. Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.(15-10)

CAPÍTULO II
Derechos Sociales
SECCIÓN SGUNDA
Cultura

Artículo 57. Identidad Cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, lengua y sus costumbres. (15-11)

CAPÍTULO II
Derechos Sociales
SECCIÓN SÉPTIMA

Salud, seguridad y asistencia social

Artículo 93. Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. (15-17)

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS fue proclamada por la **asamblea General de las Naciones Unidas** en Paris, el **10 de diciembre de 1948** en su **Resolución 217 A (III)**,

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. (16-2)

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía. (16-2)

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. (16-3)

Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. (16-3)

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. (16-3)

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. (16-3)

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. (16-3)

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley. (16-3)

Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado. (16-4)

Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal. (16-4)

Artículo 11.(1) Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. (2) Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. (16-4)

Artículo 12.Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques. (16-4)

Artículo 13. (1) Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. (2) Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país. (16-4)

Artículo 14. (1) En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. (2) Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. (16-4)

Artículo 15. (1) Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. (2) A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad. (16-5)

Artículo 16. (1) Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el

matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. (2) Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio. (3) La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. (16-5)

Artículo17. (1) Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. (2) Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad. (16-5)

Artículo18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. (16-5)

Artículo19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (16-6)

Artículo20. (1) Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. (2) Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación. (16-6)

Artículo21. (1) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. (2) Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. (3) La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto. (16-6)

Artículo22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. (16-6)

Artículo23. (1) Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

(2) Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. (3) Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. (4) Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses. (16-6)

Artículo24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas. (16-7)

Artículo25. (1) Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (2) La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social. (16-7)

Artículo26. (1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. (2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el

mantenimiento de la paz. (3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (16-8)

Artículo27. (1) Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. (2) Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. (16-8)

Artículo28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos. (16-8)

Artículo29. (1) Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. (2) En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. (3) Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. (16-8)

Artículo 30. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración. (16-9)

Capítulo III

Plan de Acción

Universidad de San Carlos de Guatemala.
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Registro Académico: 201223157

Nombre del Epesista: Nayrovith Jasmín García Estupe

3.1. Tema/título del proyecto:

“Guía para fortalecer la participación social del adulto mayor dirigido a la comunidad de Barrio El Embarcadero San José, Escuintla”.

3.2. Hipótesis – Acción:

Si se elabora una guía para la participación social del adulto mayor, **entonces** se reducirá la exclusión social del adulto mayor en la comunidad de San José, Escuintla.

3.3. Problema seleccionado:

¿Cómo facilitar información sobre la participación social del adulto mayor?

3.4. Ubicación Geográfica de la Intervención:

Barrio El Embarcadero, Av. El Comercio a un costado de Melazas San José Escuintla.

Al norte con melazas del Pacífico, al sur con canal de Chiquimulilla, al este con Base Naval del Pacífico, al oeste con calle principal Av. El Comercio.

Lat.:13.922778 Long.: -90.819444.El Barrio El Embarcadero, comunidad del municipio de San José Escuintla al Norte del Canal de Chiquimulilla 8mts. SNM. Lat. 13°55,50”, Long. 90°59”55” San José, del Departamento de Escuintla.

3.5 Gerente/ejecutor de la intervención=epesista.

Licda. Elizabeth Díaz.

3.6 Unidad Ejecutora:

Universidad de San Carlos de Guatemala.

Facultad de Humanidades.

Departamento de Pedagogía.

3.7. Descripción de la Intervención:

El Barrio El Embarcadero parte de la idea de la comunidad, cuenta con su propia fuerza reguladora, que ayuda al individuo a desarrollarse de forma integral. Se desarrolla con la intención de promover el trabajo colectivo, de cual son parte muchos vecinos, que la fuente de trabajo es la pesca artesanal y algunas otras micro empresas: gasolinera, hielera y procesadora de pescado.

Con ello se pretende que la comunidad asuma un papel activo, dentro de su contexto, analizando sus necesidades y siendo motor de su propio cambio.

Así, las personas de la comunidad van adquiriendo el control sobre sus propias vidas, incrementando las oportunidades y posibilidades para que los vecinos tengan un medio de subsistencia.

La intervención comunitaria fomenta el cambio psicosocial y evita la paralización que podría producirse por la indefensión aprendida, esto es creer que no se controla la situación debido a que esta se produce por variables externas que la población o los individuos según su valorización, no pueden modificar desde su realidad. Es por esta razón que se presenta el proyecto Exclusión Social del Adulto Mayor, del cual sufren muchas personas de la tercera edad.

3.8. Justificación de la Intervención:

En la comunidad del Barrio El embarcadero se observan un número considerable de adultos mayores en condiciones precarias, ya que estos tienen que efectuar diversos trabajos para sobrevivir. Dentro de los trabajos que efectúan los adultos

mayores, se encuentra: la recolección de basura, la venta de periódicos, tortillas y pescado, oficios domésticos, entre otros.

La mayoría de pobladores se comporta de forma negativa con las personas de la tercera edad, esto conlleva a una serie de prejuicios y discriminaciones relacionadas a la edad.

Generalmente, la falta de información hace que muchos de los derechos de los adultos mayores sean violentados, siendo ellos un grupo vulnerable ante la sociedad.

3.9. Objetivos de la intervención general y específicos:

Objetivo General:

Concientizar a la comunidad de promover acciones para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, mediante actividades de inserción en la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Elaboración de una guía en prevención a la Exclusión Social del Adulto Mayor.
- Concientizar a los habitantes de la comunidad, para la eliminación de la Exclusión Social.
- Demostrar como la Exclusión Social atenta contra la integridad del adulto mayor.

Metas

- Elaboración de 5 guías para la prevención de la Exclusión Social de la comunidad Barrio El Embarcadero del Municipio de San José, Escuintla.
- Talleres de socialización con vecinos de la comunidad.
- Reproducción de guías pedagógicas ilustradas en Prevención a la Exclusión del Adulto Mayor dirigido a la población.
- Presentación de proyecto mediante una charla sobre los derechos del Adulto Mayor.

✚ Beneficiarios:

- **Directos:** Adultos Mayores.
- **Indirectos:** Representantes de COCODE y vecinos del Barrio El Embarcadero.

3.10. Actividades para el logro de objetivos:

Actividades lúdicas, también fueron determinantes para lograr identificar el problema, sin que los vecinos se enteraran que eran objeto de estudio. Las encuestas y entrevistas a los vecinos del Barrio El Embarcadero determinaron que es necesario implementar una guía de práctica como prevención de la Exclusión del Adulto Mayor.

✚ Metodología:

Las técnicas de investigación utilizadas con mayores resultados obtenidos fue la de observación, con la misma se detectaron los principales problemas que aquejan a la población de adultos mayores. Las entrevistas efectuadas establecieron que son vulnerables a ser maltratados y desamparados, por lo que se determina la elaboración de guías para la prevención de la Exclusión del Adulto Mayor.

3.11 Tiempo de Realización Actividades (Cronograma)

No.	Actividades	Septiembre 2,017				Octubre 2,017				Noviembre 2,017				Diciembre 2017			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.	Observación a los vecinos de la comunidad para poder determinar y llegar al problema acerca de la Exclusión Social del Adulto Mayor.																
2.	Entrevista a los habitantes más antiguos para obtener información de la comunidad.																

3.	Especificar las necesidades que surgen en la comunidad.																		
4.	Se redactó la información que se obtuvo a través de observación y entrevistas.																		
5.	Guía ilustrada sobre La Exclusión Social del Adulto Mayor, para pobladores de la comunidad del Barrio El Embarcadero.																		
6.	Charla sobre la Exclusión social del Adulto Mayor																		
7.	Revisión final del informe EPS.																		

 **Responsables:**

- COCODE, autoridades Civiles de la Comunidad del Barrio El Embarcadero.
- Vecinos de la comunidad.
- Representantes de la Oficina del Adulto Mayor de la Municipalidad de San José, Escuintla.
- Pastor Cristiano Evangélico de la Comunidad.
- Epesista coordinadora y ejecutora del proyecto.

3.12. Recursos:

 **Humanos:**

- Municipalidad de San José, Escuintla
- Adultos Mayores y habitantes de la comunidad.
- COCODE, autoridades civiles de la comunidad del Barrio Embarcadero
- Epesista coordinadora y ejecutora del proyecto

 **Materiales:**

- Celular con cámara inteligente
- Computadora
- Memoria USB
- Impresora
- Impresiones y fotocopias
- Material bibliográfico

 **. Financieros:**

- Gestión

3.13. Presupuesto del Proyecto ejecutado en la comunidad del Barrio El Embarcadero de San José, Escuintla.

Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Total
75	Refacción para los adultos mayores y habitantes del Barrio, que asistieron para escuchar la charla sobre la prevención de la Exclusión Social del Adulto Mayor.	Q. 3.00	Q 225.00
3	Marcadores permanentes	Q. 10.00	Q. 30.00
3	Cartulinas	Q. 2.00	Q. 6.00
2	Resma de papel bond tamaño carta para imprimir el Informe	Q. 40.00	Q 80.00
2	Cartuchos rellenos de Tinta color Negro	Q. 70.00	Q 140.00
2	Cartuchos rellenos de Tinta de Colores	Q. 80.00	Q 160.00
4	Empastado de guías	Q. 50.00	Q 200.00
5	Empastado de informe final	Q. 50.00	Q 250.00
Total, General			Q 1,091.00

3.14 Formato de instrumentos de control o evaluación de la intervención

➤ Fuentes de financiamiento para el Proyecto

Fuentes de financiamiento	Asignación
Municipalidad de San José, Escuintla.	Q.300.00
Familia Estupe	Q. 791.00
Total	Q.1,091.00

Evaluación

Durante el avance del proyecto ejecutado para lo cual se utilizaron las técnicas de observación directa, la entrevista a líderes comunitarios y habitantes para obtener los criterios de aceptación, de los resultados previstos en la comunidad.

Formulación, ejecución y evaluación del proyecto que se puede sintetizar en el siguiente cuadro.	
¿Qué se va hacer?	Proyecto acerca de la exclusión social del adulto mayor.
¿Por qué se va hacer?	Por la falta de conocimiento acerca del tema.
¿Para qué se va hacer?	Para encontrar una posible solución.
¿Dónde se va hacer?	En la comunidad del Barrio El Embarcadero.
¿Cómo se va hacer?	Con una serie de actividades para concretar el proyecto.
¿Quién lo va hacer?	La epesista responsable de la ejecución del proyecto.
¿Cuándo se va hacer?	El tiempo en que se tardará en hacerse el proyecto.
¿Qué se necesita para hacer el proyecto?	Un listado de recursos y la cantidad necesaria (materiales humanos y financieros).
¿Cuánto va a costar el proyecto)	Presupuesto: precios de los recursos, según cantidad y tiempo de utilización.

Capítulo IV

Ejecución y sistematización de la intervención.

4.1 Descripción de las actividades y resultados.

Actividades	Resultados
Requerir el respaldo de la Municipalidad de San José, Escuintla y de la Oficina del Adulto Mayor.	Confirmación de ambas instituciones.
Proceso de diagnóstico de la institución avaladora y avalada.	Recopilación de información y utilidad.
Se reunieron a todos los representantes del COCODE para notificarles acerca del problema que aqueja en la comunidad, y así mismo llegar a otorgar una solución.	Los representantes del COCODE aprobaron el proyecto.
Reunión con la coordinadora y representantes de la Oficina del Adulto Mayor para hacer de su conocimiento acerca del problema que acongoja en la comunidad.	Coordinadora y representantes de la Oficina del Adulto Mayor, brindaron su aprobación para ejecutar el proyecto.
Reunión con el Pastor Cristiano Evangélico de la comunidad de Barrio El Embarcadero, para hacer de su conocimiento acerca del problema en la comunidad, así mismo hacer uso de las instalaciones de la Iglesia.	Se recibió el apoyo del Pastor de la Iglesia de Dios Paz en la Tormenta.
Entrevistas a los habitantes más antiguos para obtener información sobre datos de la comunidad.	Exitoso el apoyo de las personas de la comunidad.
Se redactó la información que se obtuvo a través de la observación y entrevista.	Documentada la información, resultado de las técnicas utilizadas.
Guía para los vecinos para fortalecer la participación social del adulto mayor, de la comunidad de Barrio El Embarcadero.	Resultado aceptable para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

4.2 Producto, logros y evidencias

Guía para fortalecer la participación social en la comunidad de Barrio El Embarcadero San José, Escuintla.



<http://gt.globedia.com>

AUTORA EPESISTA
Nayrovith Jasmín García Estupe

Índice:

Introducción	i
Capítulo I	1
¿Qué es un Adulto Mayor?	1
Dificultades para la sobrevivencia de un adulto mayor	2
Causas de la Exclusión Social	2
Marginación social	3
Precariedad Laboral	3
Padecimientos Psicológicos	4
Efectos de la Exclusión Social	4
Depresión	4
Abandono	5
Tipos de Exclusión Social	6
Exclusión Política	6
Exclusión Económica	7
Exclusión Cultural	7
Exclusión Religiosa	8
Actividad I	9
Actividad II	10
Capítulo II	
Conceptos básicos sobre la Exclusión Social	11
Significados Relacionados	12
¿Qué se entiende por adulto mayor?	12
Longevidad	13
Senectud	13
Envejecimiento	13
Derechos Constitucionales	14
Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad	14
Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor	16
El derecho al trabajo de los adultos mayores	21
Estadísticas sobre la exclusión social y vulnerabilidad	22
Actividad III	23
Actividad IV	24
Capítulo III	
Prevención a la Exclusión Social	25
Ley del Programa del Adulto Mayor	26
Conclusiones	27
Recomendaciones	28
Egrafía	29
Bibliografía	

INTRODUCCIÓN

La población de edad avanzada ofrece hoy una diversidad mayor que la que presentó en cualquier otra etapa de la historia de la humanidad. Las diferencias principales residen en la situación económica, el marco social y familiar, la salud, la historia personal y profesional de cada individuo, su relación pasada y presente con la educación y la cultura. Durante el presente siglo se asiste a una situación singular: más y más personas sobrepasan las barreras cronológicas que el hombre ha delimitado como etapa de vejez; el envejecimiento poblacional se ha convertido hoy en un reto para las sociedades modernas.

La creciente esperanza de vida permite suponer que el contacto intergeneracional será cada vez mayor, conviviendo los más jóvenes con los más viejos. Esto obligará a proyectar acciones e iniciativas para atender a un grupo poblacional cada vez más amplio y como consecuencia de ello se incrementará el uso de los servicios sociales y médicos.

La exclusión social es un concepto clave en el contexto del país para abordar las situaciones de pobreza, desigualdad, vulnerabilidad y marginación de partes de su población.

¿Qué es un Adulto Mayor?

Este es el término o nombre que reciben quienes pertenecen al grupo que comprende personas que tienen más de 65 años de edad. Por lo general, se considera que los adultos mayores, sólo por haber alcanzado este rango de edad, son lo que se conocen como pertenecientes a la tercera edad, o ancianos.

El adulto mayor pasa por una etapa de la vida que se considera como la última, en la que los proyectos de vida ya se han consumado, siendo posible poder disfrutar de lo que queda de vida con mayor tranquilidad. Usualmente las personas de la tercera edad han dejado de trabajar, o bien jubilan, por lo que su nivel de ingresos decrece en forma considerable, lo que junto con los problemas de salud asociados a la edad pueden traer consecuencias en todos los ámbitos de su vida.



<http://www.unimexicali.com>

Dificultades para la sobrevivencia de un Adulto Mayor



<http://www.elclarinete.com.mx>

Llegar a la edad de adulto mayor, además de sufrir diversas enfermedades, es enfrentar la discriminación, marginación y dificultad de no encontrar trabajo.

Causas de la Exclusión Social

Resulta de una triple ruptura: económica, social y vital y de la confluencia convergente de tres factores: estructurales, conforman una estructura excluyente; sociales que cristalizan en contextos inhabilitantes y subjetivos, la falta de motivaciones fragiliza los dinamismos vitales.

El abuso, maltrato o violencia ocurre en todas las etapas del ciclo de la vida. El reconocimiento de la violencia en el ambiente doméstico por parte de la medicina es ya antiguo, se ha identificado el llamado "anciano maltratado"; sin embargo, referirse a la violencia en el ámbito familiar cuesta trabajo, ya que la familia es el lugar donde nace, crece y se desarrolla el ser humano, y constituye el núcleo de toda sociedad.

Marginación social:

La pobreza es una fuente múltiple de exclusión social. Los más desfavorecidos, las personas sin techo o los que viven en barrios pobres, se ven excluidos de muchos de los servicios que la sociedad ofrece. Un gran número de los que viven en mejores condiciones carecen de los recursos necesarios para participar en las actividades culturales, practicar un deporte, ampliar sus conocimientos o incluso mantenerse informado de los principales acontecimientos en torno a los cuales gira gran parte de la vida social.

Precariedad Laboral

Es estado de situación que viven las personas trabajadoras que, por razones diversas, sufren procesos que conllevan inseguridad, incertidumbre y falta de garantía en las condiciones de trabajo, más allá del límite considerado como normal.

La precariedad laboral tiene especial incidencia cuando los ingresos económicos que se perciben por el trabajo no cubren las necesidades básicas de una persona, ya que es la economía el factor con el que se cuenta para cubrir las necesidades de la población. En las sociedades desarrolladas las necesidades a satisfacer con los ingresos salariales no implican sólo aquellas que están relacionadas con la mera supervivencia biológica (alimentos, cobijo, vestido, etc.) sino que incluyen un numeroso grupo de demandas relacionadas con el hecho de nuestra naturaleza social: afectos, ocio, cuidados, cultura, educación, comunicación, etc.



<http://www.redadultomayor.org>

Padecimientos Psicológicos

Muchos adultos mayores se ven privados de la capacidad de vivir independientemente por dificultades de movilidad, dolor crónico, fragilidad u otros problemas mentales o físicos, de modo que necesitan asistencia a largo plazo.



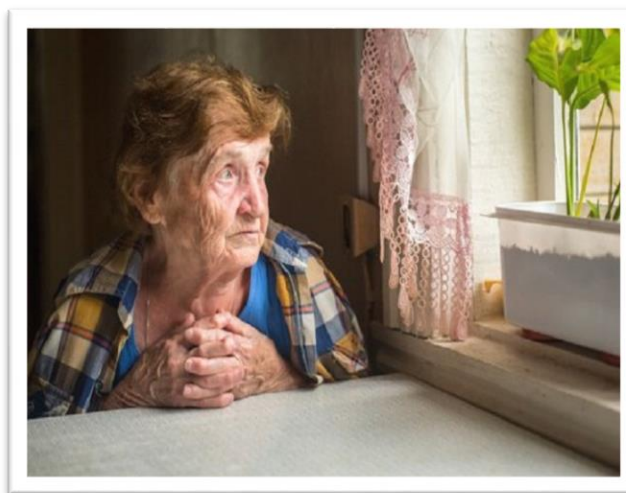
Además, entre los ancianos son más frecuentes experiencias como el dolor por la muerte de un ser querido, un descenso del nivel socioeconómico como consecuencia de la jubilación, o la discapacidad. Todos estos factores pueden ocasionarles aislamiento, pérdida de la independencia, soledad y angustia.

<http://www.primeraedicion.com.ar>

Efectos de la Exclusión Social

Depresión

Los adultos mayores con depresión tienen un desempeño más deficiente en comparación con los que padecen enfermedades crónicas como las enfermedades pulmonares, la hipertensión arterial o la diabetes sacarina. Este trastorno también aumenta la percepción de tener mala salud, la utilización de los servicios médicos y los costos de la asistencia sanitaria.



<https://www.lapressa.it>

Abandono

Referido como inacción, dolosa o culposa, de las obligaciones de una persona para con otra, y que la legislación exige. Así, en este mismo ámbito personal, referido más estrictamente al distanciamiento físico de una persona sobre otra a su cargo, creando desamparo y desprotección de la misma.

El abandono de personas que precisen auxilio, cuando les es negado por quienes tienen la obligación legal de prestarlo, nazca esta obligación por parentesco o por ley.



<http://problemasocialindigencia.blogspot.com/>

Es la forma humillante de violentar los derechos humanos, con acciones y distintos motivos que con el tiempo se han ido incrementando en diferentes lugares y circunstancias, como en diferentes tiempos de vida del ser humano, donde se manifestaba la violencia por el color de piel, la nacionalidad o lugar de nacimiento, el estado social, como el factor monetario, la calidad de vida, la ropa o hasta la forma de alimentarse, el género y la indicación sexual, entre otros factores dando a entender que el individuo, seres humanos, personas independientes, no son dignos de iguales condición.

Tipos de Exclusión Social

Por exclusión social entiéndase la falta de participación de segmentos de la población en la vida social, económica y cultural de sus respectivas sociedades debido a la carencia de derechos, recursos y capacidades básicas (acceso a la legalidad, al mercado laboral, a la educación, a las tecnologías de la información, a los sistemas de salud y protección social) factores que hacen posible una participación social plena.



<https://plus.google.com>

Exclusión Política

Expresa una gravedad mayor por tratarse de una forma de obstáculo a la posibilidad de incidencia de los distintos intereses sociales respecto de la toma de decisiones sobre asuntos públicos.



<http://www.la-razon.com>

Exclusión Económica

Como bien sabemos la economía es la Administración eficaz y razonable de los bienes o también un conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de una colectividad o un individuo y una exclusión sería una incompatibilidad en la administración de los bienes de un pueblo, familia o individuo.



<http://www.elperiodicodesaltillo.com>

Exclusión cultural

Tiene que ver con un proceso mucho más complejo y se manifiesta en efectos distribuidos socialmente. Se trata, por un lado de la capacidad de acceso a las oportunidades derivadas de la revolución de la información y las comunicaciones, posibilidad estrechamente ligada al desarrollo de las capacidades humanas por medio del proceso educativo. Pero el acceso a esta infraestructura y a esos medios simbólicos está mediado, en lo cultural, no por razones de ingreso o clase social, sino por desigualdades que no se originan en el proceso productivo.



<http://www.ipsnoticias.net>

Exclusión Religiosa



<http://forosdelavirgen.org>

Este tipo de exclusión es poco usada pero aun así, existe, debido a que todos poseemos diversas religiones o incluso algunos no optan por una religión reconociéndose así como ateos.



<https://www.pinterest.es>

Actividad I

Identifico

¿Para qué?

- Los adultos mayores descubran de una manera sencilla los tipos de exclusión social.

Qué necesitas:

- Hojas con imágenes de los diferentes tipos de exclusión social, una pelota, marcador o almohadilla.

Qué hacer:

1. pegar en la pared las imágenes.
2. Con un objeto (almohadilla, marcador) golpear muy suavemente sobre las mesa en repetidas ocasiones hasta un tiempo prudencial, mientras la pelota pasa de mano en mano de los participantes al momento de dejar de golpear a la persona que le quede la pelota, deberá explicar una de las imágenes.
3. el juego termina en el momento que todas las imágenes hayan sido explicadas.

Actividad II

Descubriendo causas y casos

¿Para qué?

- Para que los participantes compartan las opiniones sobre las causas que producen la exclusión del adulto mayor.

Qué necesitas:

- pizarra y marcadores.

Qué hacer:

1. Pide a los participantes que conversen en parejas sobre las causas de la exclusión social de los adultos mayores, luego compartan sus ideas.
2. Pregunta si alguien quiere compartir sus ejemplos. Escríbelos en la pizarra.

Capítulo II

“Conceptos básicos sobre la Exclusión Social”

En el siglo XX pasará a la historia de la humanidad como el siglo en el cual el envejecimiento de la población se convirtió en un fenómeno de alcance global, que se extiende por todos los países, fundamentalmente con un alto nivel de desarrollo.



<http://municipiospuebla.mx>

Es por esto lo importante que es investigar el tema de los adultos mayores y conocer sus condiciones de vida ya que es un tema poco estudiado. En el cual se debe de tomar en cuenta el cuidado de los adultos mayores y no excluirlos en todo los ámbitos mejorando su calidad de vida y su bienestar social. Aunque la sociedad día a día ignora los valores y costumbres hacia ellos, pero sobre todo no los inculca en los jóvenes ya que es posible identificar la pérdida de valores y la poca importancia del respeto, hacia estas personas que a su vez sufren necesidades insatisfechas, pues casi nadie los toma en cuenta porque se cree que ya no valen, o quizás se encuentran en una etapa improductiva, dependiente y en fase terminal de su vida, incluso hay quienes los llaman viejos, inútiles y son considerados como un estorbo, es por eso que los excluyen y los mandan a la calle, no saben el daño que provocan a este grupo, que no tiene en donde refugiarse orillándolos a mendigar para poder sobrevivir.

Es muy importante considerar a los adultos mayores como uno de los sujetos más importantes dentro de la sociedad, es por eso que se debe de satisfacer sus necesidades como seres humanos que merecen vivir dignamente en un ambiente saludable y sin violencia. Ya que es importante reconocer que el envejecimiento es una etapa normal para los humanos.

Significados Relacionados

¿Qué se entiende por adulto mayor?

El artículo 3 de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, define como a tercera edad o anciano a toda persona de cualquier sexo, religión, raza o color que tenga 60 años o más de edad. Se consideran ancianos en condiciones de vulnerabilidad aquellos que careciendo de protección adecuada, sufran o estén expuestos a sufrir desviaciones o trastornos en su estado físico o mental y los que se encuentren en situación de riesgo.



<http://www.redadultomayor.org>

Longevidad

La longevidad posee importantes conexiones con aspectos demográficos de la sociedad, y aspectos sociológicos del individuo. En general tiene que ver con la duración de vida de un ser humano o de un organismo biológico y se utiliza con más frecuencia en referencia a la ancianidad o la edad de un ser vivo



<http://www.tngoya.com>

Senectud

Es un término antro-po-social que hace referencia a las últimas décadas de la vida, en la que uno se aproxima a la edad máxima que el ser humano puede vivir. En esta etapa del ciclo vital, se presenta un declive de todas aquellas estructuras que se habían desarrollado en las etapas anteriores, con lo que se dan cambios a nivel



<https://elpais.com>

físico, cognitivo, emocional y social. A pesar que esta fase tiene un punto final claro (la muerte), la edad de inicio no se encuentra establecida específicamente, puesto que no todos los individuos envejecen de la misma forma. No obstante, debido que la edad biológica es un indicador del estado real del cuerpo, se considera que se trata de un grupo de la población que tiene 65 años de edad o más.

Envejecimiento

El envejecimiento es un proceso normal del organismo caracterizado por una disminución progresiva en la capacidad de llevar a cabo las funciones de cada órgano y sistema, este se inicia desde el momento mismo del nacimiento, y si bien no es una enfermedad, general del terreno propicio para el desarrollo de varias condiciones que afectan la salud del adulto mayor.

Derechos Constitucionales:

Constitución Política de la República de Guatemala

ARTÍCULO 51. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación seguridad y previsión social.

Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad

La Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad, considera que las personas de la Tercera Edad, son un recurso valioso para la sociedad, por lo que se deben tomar medidas apropiadas para lograr el aprovechamiento de sus capacidades, mediante el desempeño de roles que le produzcan satisfacción personal e ingresos económicos para garantizar su seguridad económica y social, y lograr que continúen participando en el desarrollo del país.

ARTÍCULO 1. Objetivo de la Ley. La presente Ley tiene como objetivo y finalidad tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado en condiciones que les ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica, geriátrica y gerontológica integral, recreación y esparcimiento, y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna.

ARTÍCULO 4. Beneficiarios. Todos los ancianos guatemaltecos son beneficiarios de la presente ley de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, sin distinciones de ninguna naturaleza, por credo político o religioso, etnia o condición social.

ARTÍCULO 6. Toda persona de la tercera edad tiene derecho que se le dé participación en el proceso de desarrollo del país y a gozar de sus beneficios.

ARTÍCULO 11. Las personas ancianas que sean objeto de malos tratos, ofensas, humillaciones o lesiones, tendrán derecho a solicitar protección ante el juez competente contra el o los responsables de los mismos. Actuaciones a las cuales la autoridad les dará prioridad.

ARTÍCULO 13. Un derecho fundamental de la vejez es el de tener buena salud, por lo que tienen derecho de tener buena salud, por lo que tienen derecho de tener asistencia médica, preventiva, curativa y de rehabilitación oportuna, necesaria y adecuada a su edad y requerimientos, por lo que quedan obligados a prestar en forma gratuita el tratamiento necesario para cada caso, los hospitales nacionales; los de seguridad social de conformidad con el Artículo 115 de la constitución.

ARTÍCULO 16. El Estado por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deberá desarrollar programas especiales de educación nutricional, salud bucal y salud mental del anciano en forma gratuita.

ARTÍCULO 17. El Estado promoverá por los medios a su alcance, que el anciano obtenga una alimentación sana y adecuada a la edad y estado físico, considerado en forma particular, según la norma dietética para la edad avanzada.

ARTÍCULO 19. El Estado promoverá la creación de albergues temporales para cuando el anciano lo necesite, o bien creará los asilos necesarios, los cuales serán gratuitos y cuya responsabilidad estará a cargo de la gobernación departamental y de las municipalidades donde sean ubicadas.

ARTÍCULO 20. Toda persona de la tercera edad, debe tener acceso a la educación formal e informal sin que la edad sea un limitante, con el objeto de que siga cooperando con el desarrollo del país.

ARTÍCULO 22. Toda persona en la tercera edad tiene el derecho a tener un ingreso económico seguro, mediante el acceso sin discriminación al trabajo siempre y cuando la persona se encuentre en buen estado de salud, así como pensiones decorosas a su retiro que le permitan un nivel de vida adecuado y a la satisfacción de las necesidades mínimas.

ARTÍCULO 31. En caso de desamparo o abandono, corresponde al Estado promover la atención de las personas de la tercera edad, ya sea en forma directa o por medio de instituciones establecidas o creadas para el efecto, tales como asilos o casas de asistencia social.

Se considera en una persona de la tercera en situación del abandono, cuando.

- g.** Carezca de medios de subsistencia.
- h.** Se vea privado de alimentos o de las atenciones que requiere su salud.
- i.** No disponga de una habitación cierta.
- j.** Se vea habitualmente privado del efecto o del cuidado de sus hijos o familiares dentro de los grados de la ley.
- k.** sea objeto de malos tratos, físicos o mentales, graves o habituales por familiares o terceras personas.

- I. Se encuentre en otras circunstancias de desamparo que lleven a la convicción de que se encuentra en situaciones de abandono. La situación de abandono será declarada por el Tribunal de Familia, a través del procedimiento de los incidentes establecidos en la Ley del Organismo Judicial.

ARTÍCULO 38. La personas obligadas a cuidar de un anciano, que le nieguen atención, alimentación o habitación, que resultaren culpables de ocasionarle malos tratos, ofensas, humillaciones y lesiones, quien abandonare a un anciano con incapacidad para valerse por sí mismo que estuviere bajo su cuidado y custodia, quien maltrate y lesionare a persona anciana en ocacione de desventaja será sancionado conforme a lo establecido en el Código Penal.

Dentro de los programas priorizados en Guatemala se encuentra el Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor.

Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 85-2005

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la constitución Política de Guatemala, corresponde al Estado la protección de la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos, a quienes debe garantizar su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social.

CONSIDERANDO:

Que las personas que corresponden al segmento de la población de la tercera edad, requieren de protección especial, toda vez que constituyen el sector que ha servido

al país y que aún continúan participando en el desarrollo del mismo, por lo que es necesario y urgente proveerles las condiciones económicas que les permitan una mejor condición de vida, mediante el establecimiento de una pensión a cargo del Estado.

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de las personas al cumplir los sesenta y cinco años de edad, después de haber servido al país durante muchos años y de haber entregado los mejores años de su vida en los diferentes aspectos de productividad, en aras del desarrollo de la patria, continúan viviendo en condiciones paupérrimas que apenas les permiten atender sus necesidades básicas como la alimentación, la salud física y el vestuario, quedándoles vedado continuar aportando su sabiduría y experiencia como contribución para el desarrollo social y económico del país.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 171 inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

La siguiente:

LEY DEL PROGRAMA DE APORTE ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR

Artículo 1. Objeto del programa. La presente Ley tiene por objeto crear un programa de aporte económico a las personas de sesenta y cinco años de edad y más, con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población, la atención de sus necesidades básicas mínimas.

Artículo 2. Beneficiarios. Los beneficiarios de este programa serán todas aquellas personas que sean guatemaltecas de origen, de conformidad con lo estipulado en el artículo 144 de la Constitución Política de la República, que se demuestre a través del estudio socio-económico realizado por un trabajador o trabajadora social, que carece de recursos económicos y está en pobreza extrema, lo cual le hace candidato elegible para obtener este beneficio.

Artículo 3. Beneficiarios especiales. Todo ciudadano o ciudadana con algún grado de discapacidad física, psíquica o sensorial, de conformidad con el artículo 53 de la Constitución Política de la República, lo cual debe constar en el estudio socio-económico, y que tenga más de sesenta y cinco años de edad, será automáticamente considerado elegible para los beneficios del presente programa.

República, lo cual debe constar en el estudio socio-económico, y que tenga más de sesenta y cinco años de edad, será automáticamente considerada elegible para los beneficios del presente programa.

Artículo 4. Programa. Se establece el programa de aporte económico a los adultos mayores, consistente en un aporte económico mensual por parte del Estado, para aquellas personas que según el estudio socio-económico sea elegible; dicho programa tendrá las siguientes características:

a) El aporte económico se concederá única y exclusivamente a los guatemaltecos que comprueben fehacientemente que residen en la República, mediante declaración jurada extendida por el Alcalde Municipal de su domicilio, Gobernador Departamental o Notario Público.

b) El monto del aporte económico será el equivalente al cuarenta por ciento del salario mínimo establecido para los trabajadores del sector agrícola.

c) El aporte económico se entregará a título personal e intransferible y no podrá ser objeto de sucesión de ninguna naturaleza.

d) Cuando por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, el beneficiario de esta Ley se le imposibilite movilizarse, podrá hacerse representar por certificación extendida por el Director del Centro de Salud de su domicilio.

e) El monto del aporte económico no estará sujeto a gravamen o deducción alguna.

f) El aporte económico se hará efectivo, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, quien situará el fondo al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que lo entregará por medio de sus delegaciones departamentales, las cuales serán responsables de su distribución a nivel de su jurisdicción.

Artículo 5. Limitaciones. Es prohibido otorgar los beneficios del aporte económico del adulto mayor a las personas siguientes:

a) Que presten sus servicios personales, técnicos o profesionales a cualquier institución del Estado, entidades descentralizadas o autónomas.

- b) Que perciban ingresos en concepto de Clases Pasivas Civiles del Estado, de entidades descentralizadas o autónomas.
- c) Que presten sus servicios personales al sector privado.

Artículo 6. Registro. Para los beneficios que otorga esta Ley, los beneficiarios deberán registrarse ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien a través de sus trabajadores o trabajadoras sociales, mantendrá un registro actualizado de los mismos y será el responsable del buen funcionamiento del programa.

Artículo 7. Solicitud. El beneficiario deberá hacer valer su derecho, solicitándolo ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, debiendo cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Certificación de la partida de nacimiento extendida por el Alcalde Municipal del lugar de su domicilio, al ingreso al programa.
- b) Documento de identificación personal al ingreso al programa.
- c) Declaración jurada de sobrevivencia extendida por el Alcalde Municipal de su domicilio, el Gobernador Departamental o Notario Público.
- d) Haber sido declarado elegible para recibir el aporte económico de mérito, por el estudio socioeconómico respectivo.

Cumplidos los requisitos indicados y habiéndose corroborado los mismos, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social emitirá un dictamen favorable y luego extenderá un carné en el que conste el número de documento de identificación personal del beneficiario, nombre completo, fecha de nacimiento y la dirección de su residencia.

Artículo 8. Hecho generador. Con el objeto de cumplir con el pago del aporte económico que se estipula en el presente programa, se destinará en forma privativa el uno punto ochenta y cinco por ciento (1.85%) del total recaudado del impuesto al valor agregado; el Ministerio de Finanzas Públicas, al tenor del artículo 240 de la Constitución Política de la República, debe incluir e identificar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el ejercicio fiscal respectivo, y deberá crear el fondo de “Aporte Económico del Adulto Mayor”, trasladándose al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien será el responsable de su ejecución.

Artículo 9. Remanente. Al finalizar la ejecución presupuestaria, si existiera algún remanente financiero, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social destinará estos recursos para la creación de programas específicos en beneficio del adulto mayor, en el cual podrá recibir donaciones nacionales o extranjeras.

Artículo 10. Cumplimiento. El Estado velará por el cumplimiento y vigilancia de la presente Ley a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Artículo 11. La atención médica tanto preventiva como curativa de los beneficiarios del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 12. El Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor deberá iniciar el uno de enero de dos mil seis.

Artículo 13. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REMITASE AL ORGANISMO EJECUTIVO, PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

JORGE MÉNDEZ HERBRUGER
PRESIDENTE

MAURICIO NOHÉ LEÓN CORADO
SECRETARIO

LUIS FERNANDO PÉREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

El derecho al trabajo de los Adultos Mayores

Todas las personas adultas mayores, tienen potencialmente derecho a ser contratadas para desempeñar un trabajo remunerado, sin que sea impedimento la edad, siempre que la labor de que se trata, sea acorde con sus condiciones físicas y psíquicas.

Hay muchas personas senectas que conservan aceptables aptitudes en dichos aspectos, para que continúen desarrollando actividades productivas, sean físicas o intelectuales, aprovechando de esta manera sus conocimientos, experiencias y habilidades, además de que muchas y muchos tienen una disciplina muy hecha para el trabajo, lo que les permite ser puntuales y rendir para beneficio de sus empleadores.



<http://yucatanalamano.com>

Por razones de la edad, que es un estado psicológico, no puede negarse a adultos mayores la oportunidad de un empleo, que de concedérseles, será benéfico para su estado anímico, valorando de ese modo sus aptitudes y su utilidad, permitiéndoles obtener un ingreso que les dé independencia, cuando menos relativa, respecto de sus familiares si es que los tienen o que por carecer de apoyo familiar y de un trabajo, se vean forzados a recurrir a la dádiva pública y a la mendicidad en general.

Estadísticas sobre la exclusión social y vulnerabilidad.

Guatemala es uno de los países latinoamericanos que se encuentra menos adelantado en su transición demográfica o envejecimiento demográfico.

El porcentaje de la población total que sobrepasa los 65 años es el 4.7%. Esto está estrechamente relacionado al nivel de esperanza de vida al nacer o estimación del

promedio de años de vida de una población nacida en un mismo año, en Guatemala el nivel de esperanza de vida es de 67.3 años.

En el caso guatemalteco, que es específicamente el que interesa en ésta investigación, las personas mayores son vulnerables a la pobreza y a la exclusión social: por su edad, condición social y su baja o nula actividad socioeconómica. Según el INE en el ENCOVI 2006, el país cuenta con 616 mil 633 personas mayores de 60 años, de los cuales según la misma fuente, el 40.7% son pobres (251,067), dentro de este porcentaje el 8.2% (50,549) se encuentra en extrema pobreza y el 32.5% (200,518) son pobres no extremos.

En términos de composición étnica y localidad, los datos son los siguientes: el 36% de la población adulta mayor es maya (249,203 personas aproximadamente), el 0.17% xinca, el 0.079% garífuna y el resto 63.75% ladina y mestiza. Un 51% de los adultos mayores se encuentran localizados en el área urbana y el 48% en área rural; el 47% de los que viven en el área rural son mujeres y el 53% son hombres.

Por otro lado, el censo del INE en 2002 muestra que únicamente el 8% recibe pensión o vive de su propia renta, lo cual significa que el 92% restante no tiene cobertura social.

Para propósitos de la presente investigación, se entiende como adultos mayores sin cobertura social a las personas que cuando trabajaron en el sector privado, público y municipal estuvieron bajo contratos que no incluían seguro social, o con un seguro social mínimo. En el sector privado los de servicios profesionales y técnicos temporales, así como los obreros, campesinos y jornaleros (contratados por tarea y por tiempo). También pertenecen a este grupo social las personas mayores que se dedicaron al trabajo informal.

Actividad III

Lotería

¿Por qué?

- Desarrolla habilidad mental
- Identifican los derechos que poseen.

Qué necesitas:

- Cartones de lotería, cartas.
- Maíz.

Qué hacer:

1. Distribuir entre los adultos mayores los cartones de lotería y los maíces.
2. Se comenzará a cantar la lotería conforme las cartas que van saliendo.
3. Al momento de que todas las figuras de un cartón hayan sido cantadas, la persona ganadora debe gritar la palabras "lotería"
4. Luego la persona deberá relacionar la figura con la que hizo lotería y relacionarlo con un derecho.

Actividad IV

Conociendo Nuestros Derechos

Objetivo

- Que los participantes identifiquen las leyes que protegen a las personas adultas mayores.

Qué necesitas:

- Pliegos de papel bond, marcadores y cinta adhesiva.

Qué hacer:

- Pide a los participantes que se enumeren de uno a tres, después indícales que formen tres grupos de acuerdo con el número asignado. Una vez que estén conformados en equipos .entregales un pliego de papel bond y marcadores, en seguida da las siguientes instrucciones.
 1. Cada grupo designará un secretario y un relator.
 2. El primer grupo hará una lista de las acciones que las instituciones hacen para proteger los derechos de los adultos mayores.
 3. El segundo grupo realizará una lista de trabajos adecuados a los adultos mayores.
 4. El tercer grupo realizará una lista de los derechos que practican en su comunidad.
 5. Una vez terminada las listas, cada relator del grupo expondrá las ideas vertidas en los papeles, con la finalidad de que se comenten y complementen cada una de los datos expuestos.

Capítulo III

Prevención a la Exclusión Social

Para prevenir la exclusión social es necesario medidas más globales y políticas más locales. Más investigaciones y más fuentes informativas, puesto que conceptualiza y mide, permiten a su vez, analizar las dinámicas de exclusión y los procesos que conducen a ella.

Para prevenir estas situaciones la formación de los profesionales de colectivo que trabajan con personas en riesgo de exclusión es clave. Además de la elaboración y difusión de materiales formativos e intercambio de buenas prácticas.

También es necesaria la formación de la ciudadanía en general, agendas públicas, campañas de sensibilización, información y denuncia de su invisibilidad. La presencia y buen uso de los medios de comunicación, pues generan barreras, estereotipos y más oportunismo hacia los colectivos. Proyectos de intervención integrales sobre los factores que la generan. Investigaciones de los aspectos estructurales como personales o ambientales. Una perspectiva sistemática desde tres focos de actuación, micro (personales), meso (ambiente) y macro (cultura).

Todas las actividades deben ser preventivas. Su diseño y puesta en práctica deben comenzar por la individualización de todos, (profesionales, individuales y servicios sociales). Han de ser de medio y largo plazo. La intervención tiene que aplicarse de forma directa en los diferentes generadores de la exclusión social, para tratar de prevenirlos y reducirlos.

Las políticas diseñadas deben ser medidas de prevención y de búsqueda de soluciones a problemas más permanentes.

Las siete políticas de inquisición social numeradas en la Comisión Europea en el año 2005 son las siguientes:

1. Incrementar la participación en el mercado laboral.
2. Modernizar los sistemas de protección social
3. Hacer frente a las desventajas en educación y formación.
4. Erradicar la pobreza.
5. Asegurar la vivienda digna para todas las personas.

6. Mejorar el acceso a servicios públicos de calidad.
7. Superar la discriminación e incrementar la integración de discapacitados, minorías étnicas e inmigrantes.



<https://dca.gob.gt>

Ley del Programa del Adulto Mayor

El programa del Ministerio de Trabajo y Previsión social fue creado el 2005. Mensualmente otorga una pensión por parte del Estado para que las personas de 65 años de edad y más atiendan sus necesidades básicas mínimas.

Conclusiones

- El envejecimiento es un desafío para la población con el cual deben diseñarse estrategias para que el adulto mayor tenga una integración en acciones especiales en situaciones particulares.
- Es necesario la práctica de valores para erradicar la exclusión que perjudica los procesos de socialización para un desarrollo integral en los adultos mayores.
- Con la realización del proyecto ejecutado en la comunidad del Barrio El Embarcadero, se pretende crear conciencia para evitar la exclusión del adulto mayor, ya que este enfrenta grandes consecuencias que lo privan de gozar buena salud y desarrollo social.

Recomendaciones

- Reflexionar sobre esta etapa de la vida, para comprender los cambios psicológicos y pérdidas que se tienen a lo largo del envejecimiento.
- Promover actividades en la comunidad para involucrar a los adultos mayores y que estos puedan recrearse continuamente.
- Concientizar a las familias e instruir a la sociedad en general, sobre el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar una vida digna.

Egrafía

<http://www.monografias.com/trabajos95/derecho-al-trabajo-adultos-mayores/derecho-al-trabajo-adultos-mayores.shtml#ixzz4mDFjkVDe>

<http://www.monografias.com/trabajos68/personas-mayores-guatemala-pobreza-exclusion/personas-mayores-guatemala-pobreza-exclusion2.shtml#ixzz4mDP2wPy3>

http://www.gerontologia.org/portal/archivosUpload/manual_derechos_humanos.pdf

<http://es.wikipedia.org/wiki/exclusion-social>

exclusionsocial2012.blogspot.com

www.zocalo.com.mx

http://es.wikipedia.org/wiki/precariedad_laboral.

www.who.int/mediacentre/factsheets/fs381/es/

<http://alasemana.blogspot.com/2013/01/posibles-soluciones-para-prevenir-la.html>

<http://plataformacelac.org/programa/954>

www.teamstoendpoverty.org/wq_pages/es/visages/exclusion_detail.php

conceptodefinicion.de/violencia-institucional/

www.cepal.org/celade/noticias/paginas/0/44840/guatemala.htm/

<https://www.definicionabc/salud/envejecimiento.php>

<https://es.slideshare.net/guest483311/derechos-adultos-mayores>

Bibliografía

1. Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto Número 80-96 del Congreso de la República de Guatemala.
2. Ley del programa de Aporte Económico del Adulto Mayor Decreto Número 85-2005, Acuerdo Número 22-2006 del Congreso de la República de Guatemala.
3. Constitución Política de la República de Guatemala 1985. (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993)

4.3 Sistematización de la experiencia

Domingo 24 de septiembre del año 2017, se da la primera oportunidad de poder visitar a algunas personas residentes del Barrio El Embarcadero situado en el municipio de San José, departamento de Escuintla, entre las personas visitadas el Presidente del COCODE el señor Elvis Pérez, a quien le manifesté el deseo de poder realizar un proyecto que beneficiaría a los pobladores del barrio.

Con la autorización de él realicé un recorrido observando las diferentes necesidades y así poder lograr un mejor diagnóstico para elegir un proyecto adecuado en la comunidad.

En seguida da inicio el trabajo de investigación recopilando datos históricos del barrio, recurriendo a las personas más ancianas y/o los más antiguos residentes, de esta manera se obtuvo información valiosa.

Para la ejecución del proyecto se realizó un diagnóstico, de esta forma poder considerar las necesidades de la comunidad seleccionada. Se elaboró un cronograma de actividades para programarlas. Se contó con el apoyo de la Municipalidad de San José, presentando una solicitud al Señor Julio Solares Alcalde en Funciones, a la señora Elizabeth Díaz, coordinadora de la Oficina del Adulto Mayor y los pobladores de la comunidad del Barrio El Embarcadero, los cuales aceptaron el aporte pedagógico propuesto.

Para la realización del diagnóstico fue necesario realizar entrevistas, observaciones las cuales fueron de mucha utilidad para identificar las diferentes necesidades de la comunidad.

La charla se llevó a cabo Iglesia de Dios Paz en la Tormenta, con un horario de dos horas, se contó con la participación de vecinos de la comunidad, miembros del COCODE, personal de la Oficina del Adulto Mayor de la Municipalidad de San José Escuintla, con la finalidad de dar a conocer la situación agravante que se vive con respecto a la Exclusión del Adulto Mayor.

La analogía del fundamento teórico es muy precisa en cuanto al problema solucionado, ya que Los Derechos Humanos, La Ley del Adulto Mayor y la Constitución Política de la República de Guatemala son las principales bases de apoyo para que los derechos del Adulto Mayor no sean violentados.

Llevando a cabo la investigación-acción se identificó el problema juntamente la solución al mismo, poniendo en práctica técnica aprendidas en clase. Se delimitó la falta de conciencia que existe hacia la participación social del adulto mayor, por lo cual se elaboró una guía para la fortalecimiento de la misma, la cual está dirigida a la comunidad en general.

Es importante conocer que la participación social del adulto mayor se logrará si se trabaja en conjunto en la comunidad concientizando que todos somos útiles y necesarios para el desarrollo de una sociedad, de esta forma se obtendrá que los derechos que se poseen no sean vulnerados.

4.3.1 Actores

Principales:

Alcalde Municipal

Personal de la Oficina del Adulto Mayor

Pastor Evangélico

Facilitadora Elizabeth Díaz

Secundarios:

Comunidad de Barrio El Embarcadero

4.3.2 Acciones

Las acciones realizadas fueron satisfactorias, al inicio del diagnóstico, se aplican técnicas e instrumentos adecuados para poder lograr los objetivos generales y específicos, donde nos permite relacionarnos con autoridades de la Municipalidad donde dan el apoyo necesario para poder ejecutar el proyecto, se realiza una capacitación al personal de la Municipalidad de San José, Escuintla. Donde se logra la motivación de los geriátricos a la participación social.

4.3.3 Resultados

Los vecinos de la comunidad valoraron el impacto social que les brindó la guía sobre el fortalecimiento de la participación social que contribuye para que puedan ser partícipes en actividades sociales.

4.3.4 Implicación

Se obtuvo un resultado positivo que enmarca el enlace de los objetivos trazados que nos permiten tener una calidad de vida con el fin de mejorar la inclusión de cada individuo en la sociedad.

4.3.5 Lecciones Aprendidas

La aplicación de la guía mostró la evidencia de su impacto porque se concientizó a la comunidad de problemática que se detectó en las personas de la tercera edad, las cuales no son tomadas en cuenta en las diferentes actividades sociales.

CAPÍTULO V

Evaluación del Proceso

5.1 Evaluación del Diagnóstico:

Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante el diagnóstico del proyecto. Tomando en cuenta todas las sugerencias empleadas en el instrumento para la evaluación del proyecto de EPS

Actividades/Aspectos /Elementos	si	no	Comentario
¿Se mostró el plan de diagnóstico?	X		
¿Los objetivos del plan fueron adecuados?	X		
¿Las acciones que se realizaron fueron suficientes para realizar el diagnóstico?	X		
¿Las técnicas utilizadas fueron las apropiadas en la investigación?	X		
¿El tiempo estimado fue adecuado para el diagnóstico?	X		
¿Se recibió apoyo de las personas de la comunidad para realizar el diagnóstico?	X		
¿Las fuentes consultadas fueron las necesarias para la realización del diagnóstico?	X		
¿Se determina contexto donde se encuentra situada la comunidad?	X		
¿Se cuenta con la información de la funcionalidad de la comunidad?	X		
¿Se elaboró el listado de las carencias que existen en la comunidad?	X		
¿El polemizar las carencias y deficiencias de la comunidad fue la adecuada?	X		

¿Fue correcta la acción del problema a intervenir?	X		
¿La hipótesis-acción es oportuna al problema a intervenir?	X		
¿Se mostró la lista de fuentes analizadas?	X		

5.2 Evaluación del proceso de fundamentación Teórica

Durante esta etapa se logró determinar los antecedentes del problema y la institución avaladora del proyecto.

Actividades/Aspectos /Elementos	si	no	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema del problema?	X		
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad con respecto al tema?	X		
¿Las fuentes consultadas son las necesarias para estipular el tema?	X		
¿Se utilizan de forma correcta las citas del procedimiento?	X		
¿Las citas bibliográficas contienen todos los elementos necesarios como fuente?	X		
¿Se demuestra contribución del epesista en el progreso de la teoría presentada?	X		

5.3 Evaluación del Plan de acción

Durante el desarrollo del Proyecto ejecutado fue monitoreado por la Institución Abalada y Epesista para lo cual utilizaron las técnicas de Observación Directa, la Entrevista a líderes comunitarios y vecinos de la comunidad para obtener los criterios de aceptación, de los resultados previstos, asimismo, se detectaron los obstáculos, los pocos resultados del Impacto del Proyecto, para luego tomar las medidas correctivas para solucionarlos permitiendo así mejorar el proceso. Los pocos resultados del Impacto del Proyecto, para luego tomar las medidas correctivas para solucionarlos permitiendo así mejorar el proceso.

Elementos del Plan	Si	no		comentarios
¿La identificación institucional presentada por la epsista se encuentra completa?	X			
¿Se prioriza el problema del diagnóstico?	X			
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X			
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X			
¿Se valida justificación para la intervención del problema?	X			
¿El objetivo general es claro al expresar el resultado que se piensa obtener con la intervención?	X			
¿Los objetivos específicos son adecuados para lograr el cumplimiento del objetivo general?	X			
¿Las metas son verificaciones de los objetivos específicos?	X			
¿Las actividades son	X			

planteadas para el logro de los objetivos específicos?				
¿Los beneficiarios están bien identificados?	X			
¿Las técnicas que se utilizan para la realización de las actividades son las indicadas?	X			
¿Se contó con el tiempo adecuado para la realización de cada actividad?	X			
¿Los responsables de cada acción están claramente determinados?	X			
¿Los costos de la intervención se abarcan con el presupuesto?				
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?		X		
¿Las fuentes de financiamiento que posibilitan la ejecución del presupuesto se encuentran debidamente identificadas?	X			

5.4 Evaluación a sistematización de experiencias

En la etapa de la Evaluación se aplicaron como instrumentos, la observación, la Entrevista a vecinos de la comunidad, representantes de COCODE, la información obtenida fue muy valiosa ya que sirvió para ver las debilidades del proyecto y poder buscar las estrategias a implementar a fin de alcanzar los objetivos y metas planteadas.

Aspecto	si	no	Comentario
¿Según las experiencias vividas en el EPS se da con claridad la perspectiva?	X		
¿La información se obtiene a través de las experiencias vividas?	X		
¿En el proceso del EPS la participación de los involucrados es evidente?	X		
¿Es valorizada la intervención ejecutada?	X		
¿Son valiosas las lecciones aprendidas para futuras intervenciones?	X		

5.5. Evaluación fase final del informe de EPS

Para comprobar si se llevó a cabo todo lo requerido en el proyecto a realizar se evaluaron todas sus etapas de donde se obtuvieron resultados satisfactorios, ya que se vio el producto y logros de lo efectuado en cada una de las actividades programadas

Aspecto/elemento	si	no	Comentario
¿Para el informe del EPS la portada y los preliminares son los adecuados?	X		
¿Se utilizó el tipo de letra e interlineado según las indicaciones?	X		
¿Se presenta correctamente el resumen?	X		
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X		
¿En los apéndices se evidencian instrumentos utilizados en la	X		

investigación?			
¿Los instrumentos que se utilizaron para la evaluación se encuentran en los apéndices En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X		
¿Se utilizó un solo procesamiento para las citas?	X		
¿Según las indicaciones dadas el informe está debidamente desarrollado?	X		
¿Las referencias son datos correspondientes a las fuentes?	X		

Capítulo VI

El Voluntariado

6.1 Plan de acción realizada

6.1.1 Objetivo General

- Restaurar participativamente las áreas degradadas de Ecosistema de manglar y sus servicios dentro de la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico.

6.1.2 Objetivo Específico

- Promover la participación de las comunidades en la restauración y conservación del ecosistema de manglar de la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico.
- Capacitar a técnicos, guarda recursos y comunitarios en cuanto a técnicas de restauración de manglar.
- Evaluar la viabilidad de la inclusión de áreas de manglar dentro del Programa de incentivos para pequeños poseedores de tierras de vocación forestal o agroforestal.
- Evaluar el éxito de supervivencia y establecimiento de especies de manglar.

6.2 Sistematización

El día 11-09-16 fue impartida una capacitación por la Bióloga Jessica López López, investigadora asociada CECON-USAC (Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala) y María Fernanda Ramírez, estudiante de Biología, en la cual se explica sobre los tipos de mangle, de esta manera conocer el proceso del mismo a través de la candelilla (semilla del mangle rojo).

Contando con esta información, el día 12-09-16 nos reunimos con los compañeros de grupo con la finalidad de recolectar 6,600 candelillas.

El día 13-09-16 nos dimos cita para la siembra de las candelillas anteriormente recolectadas, esto llevándose a cabo en un área específica que carecía de árboles de mangle. Fue necesario el traslado de varas de bambú para realizar la siembra.

Prácticas la cuales nunca antes habían sido experimentadas, comenzando con lo difícil que fue poder ingresar al terreno determinado por el lodo fangoso, pero que a través de las mismas se adquirió mucho conocimiento.

Nos dividimos de tres grupos para la elaboración de las chinampas o islas flotantes la cual se elabora con varas de bambú amarillo, pita plástica, lodo y vejucos.

Exhaustos, llenos de experiencias y anécdotas finalizamos la elaboración de las chinampas y siembra de las candelillas, satisfechos que así contribuiremos a la mejora del medio ambiente.

El proyecto Consiste en reforestar un área quemada de terreno municipal, ubicado en comunidad Las Flores, Santa Rosa.

Para la actividad realizada se organizaron miembros del COCODE, personal del INAB (Instituto Nacional de Bosques), epesistas y trabajadores municipales. Los líderes comunitarios (miembros del COCODE) juntamente con personal del INAB, se han comprometido a formar grupos de apoyo para el sostenimiento y vigilancia del crecimiento de la semilla del Mangle rojo.

6.3 Evidencias y comprobantes



Recibiendo capacitación para la elaboración de chinampas y siembra del mangle rojo, a cargo de María Fernanda Ramírez, estudiante de Bióloga



Recibiendo capacitación para la elaboración de chinampas y siembra del mangle rojo, por miembros del COCODE.



Epesistas y miembros del COCODE, subiendo a la lancha el material para la elaboración de chinampas y siembra del mangle rojo.



Epesistas y miembros del COCODE, dirigiéndose en lancha hacia el lugar determinado para la siembra del mangle.



Epesistas ingresando al sitio determinado para la siembra de mangle roio.



Elaborando las chinampas o islas flotantes.



Elaborando las chinampas o islas flotantes.



Chinampas o islas flotantes ya terminadas.



Personal del COCODE e INAB.



Crecimiento del mangle rojo en una chinampa.

Conclusiones

- La implementación del proyecto generó importantes dinámicas de intercambio técnico y científico entre especialistas, técnicos y epesisitas. Obteniendo resultados satisfactorios como aprendizaje, trabajo en equipo y contar actualmente con plantaciones de manglar en su territorio.
- La reforestación es un desafío con el cual deben diseñarse estrategias para involucrar a la población, especialmente a jóvenes tenga una integración en acciones especiales para cuidar el ambiente.
- Es necesario la práctica de valores que permitan crear hábitos de manejo adecuado de nuestros recursos naturales.

Recomendaciones

- A la comunidad que promueva actividades para que la población en general se involucre en proyectos para la protección del medio ambiente.
- Capacitar a la población sobre el uso de nuestros recursos naturales con los cuales se creen campañas de información.
- Se les recomienda a los pobladores promover la elaboración proyectos ambientales y sociales, para un bienestar integral tanto social como cultural, para lograr una mejor calidad de vida.

REFERENCIAS

1. (Roberto Aldana García. Especialista en planificación. SEGEPLAN.DPT Escuintla. 2011-2025)
2. (Lesly Ávila. Oficina de Acceso a la Información. San José Escuintla 2016)
3. (Morales Gil Héctor. DERECHOS HUMANOS DIGNIDAD Y CONFLICTO. Editorial Universitaria. México 1990.)
4. (Montoya Marín, Juan Eliseo, ANTROPOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS. Editorial Semita. Bolivia 2003. Universitaria México 1990)
5. (Pérez Luño, Antonio Enrique, DERECHOS HUMANOS. Estado de Derecho y Constitución. 2ª. Edición Madrid, España. 2005.)
6. (Álvarez Ledesma Mario Ignacio. INTRODUCCION A LOS DERECHOS HUMANOS. Serie Jurídica. México 1987.)
7. (Fernández, Eusebio, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA HISTORIA. Editorial Paidós. Barcelona. 2003.)
8. (Grocio Hugo. EL DERECHO NATURAL. Editorial Singe. Compendio de ética, Alianza.)
9. (Bobbio Norberto. Derechos Humanos. Edición 12. Publicado, Siglo XXI, 2000. ISBN, 96823166)
10. (Mosterin, Jesús. CREANDO DERECHOS. Editorial el País 29-8-1999.)
11. (ORTIZ RIVAS, HERNANA. Tres generaciones de los Derechos Humanos. Ed. San Pablo. Santafé de Bogotá. 1988.)
12. ADULTO MAYOR Y CONDICIONES DE EXCLUSIÓN EN GUATEMALA. EDITA: MISEREOR, Guatemala 2005.

www.odhag.org.gt/pdf/R_EXCLUSION_ADULTO_MAYOR.pdf

13. Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad: Decreto Número (80-96)
14. LEY DEL PROGRAMA DE APOORTE ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR Decreto No. 85-2005, Acuerdo Gubernativo 86-2007, del Congreso de la República de Guatemala.
15. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA (1985) Acuerdo Legislativo 18-93.
16. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Paris, el 10 de diciembre de 1,948 en su Resolución 217 A (III)

APPENDICE

Guatemala, 23 de Agosto de 2016

Señora. Elizabeth Díaz
Oficina del Adulto Mayor
San José, Escuintla

Estimada señora


Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, con los estudiantes de la carrera de **Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante: **Nayrovith Jasmín García Estupe** carné No. **201223157**. En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.


Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAN A TODOS”


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión



OFICINA ADULTO MAYOR
RECIBIDO
24 AGO 2016

Día: Jueves Hora: 9:30


Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

San José, agosto 26 de 2016.

Señor:
Jorge Alberto Rizo Morán,
Alcalde Municipal,
San José, Escuintla.

Distinguido Señor Alcalde Municipal

Reciba un cordial saludo y a la vez permítame desearle éxitos en tan delicada gestión como Alcalde Municipal.

El motivo de la presente es para solicitarle su colaboración en permitirme realizar mi EPS (Ejercicio Profesional Supervisado) en la Oficina del Adulto Mayor, a cargo de la señora Elizabeth Díaz.

No dudando de su buena voluntad en querer apoyar a la población y poder tener una mejor sociedad, de antemano muy agradecida.

Atentamente,

Nayrovith Jasmín García Estupe
Epesista de Licenciatura en Pedagogía
y Derechos Humanos
Carné No. 201223157
Cel: 43865072

OFICINA ADULTO MAYOR
RECIBIDO
29 AGO 2016

Día: Jueves Hora: 9:30

Monterrico, Taxisco, Santa Rosa, 13 de septiembre de 2016

A QUIEN INTERESE

Reciba un cordial saludo, del Proyecto Restauración Ecológica Participativa del Ecosistema de Manglar en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la Srta. Nayravith Jasmín García Estupe, participo el día de hoy 13 de septiembre de 2016, en la Restauración del Sitio Las Flores, ubicado en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, como parte del Proyecto de evaluación de EPS, que tiene la Srta. García como requisito para graduarse, la actividad tuvo lugar a partir de las 7:00 de la mañana hasta las 16:00 horas.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo de usted,

Atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"



Lcda. Jessica Esmeralda López López
Coordinadora del Proyecto DIGI 4.8.63.0.04





MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ

MUNICIPIO SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
GUATEMALA, C.A.



Septiembre 05 de 2017.-

Licenciada:

Alba Elizabeth Galindo Duarte.

Asesora de EPS

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA.**

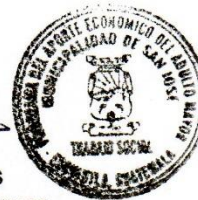
Estimada Licenciada, Galindo:

Por este medio me permito informar que **Nayrovith Jasmin Garcia Estupe** con **Carne No. 201223157**, estudiante de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, cursante de la carrera de **LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS**, le fue **AUTORIZADA** en esta Municipalidad con el apoyo de la **OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR**, realizar su **EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO-EPS** con el Tema **EXCLUSION SOCIAL DEL ADULTO MAYOR**, durante el año 2,016 y 2,017 el cual fue realizado en la comunidad del Barrio el Embarcadero de este municipio.

Para lo cual hago constar que efectivamente finalizo muy exitosamente su EPS en el desarrollo de dicho tema y haber colaborado en la solución de los problemas educativos en la comunidad indicada, para lo cual felicito a la persona en mención, deseándole toda clase de éxitos en su vida profesional.

Atentamente,

Elizabeth Díaz Rivas
Encargada del Adulto Mayor
Municipalidad San José





MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ

MUNICIPIO SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
GUATEMALA, C.A.



Septiembre 05 de 2017.-

Licenciada:

Alba Elizabeth Galindo Duarte.

Asesora de EPS

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA.**

Estimada Licenciada, Galindo:

Por este medio me permito informar que **Nayrovith Jasmin Garcia Estupe** con **Carne No. 201223157**, estudiante de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, cursante de la carrera de **LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS**, le fue **AUTORIZADA** en esta Municipalidad con el apoyo de la **OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR**, realizar su **EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO-EPS** con el Tema **EXCLUSION SOCIAL DEL ADULTO MAYOR**, durante el año 2,016 y 2,017 el cual fue realizado en la comunidad del Barrio el Embarcadero de este municipio.

Para lo cual hago constar que efectivamente finalizo muy exitosamente su EPS en el desarrollo de dicho tema y haber colaborado en la solución de los problemas educativos en la comunidad indicada, para lo cual felicito a la persona en mención, deseándole toda clase de éxitos en su vida profesional.

Atentamente,


Julio Cesar Solares Hernández
Alcalde Municipal en Funciones
Municipalidad San José, Escuintla



ANEXOS

Charla y taller para personas de la tercera edad.



Manta vinílica para presentación de charla sobre la Exclusión Social del



Presentación de Epesista Nayrovith Jasmín García Estupe.



Entrega de Guías a la señora Elizabeth Díaz por la Epesista Nayrovith Jasmín García Estupe.



Guías entregadas por la Epesista Nayrovith Jasmín García Estupe a representantes de la oficina del Adulto Mayor.



Impartiendo la charla Elizabeth Díaz, representante de la Oficina del Adulto



Reforzamiento de la charla por Emilia Lucero, integrante de la Oficina del Adulto Mayor.



Adultos Mayores escuchando la charla.



Interacción de los Adultos Mayores con la Epesista Nayrovith Jasmín García Estupe.



Adultos Mayores compartiendo con la Epesista Nayrovith Jasmín García Estupe experiencias sufridas en la sociedad.



Repartiendo un refrigerio a los Adultos Mayores.



Adultos Mayores recibiendo su refrigerio.



Adultos Mayores degustando de su refrigerio.